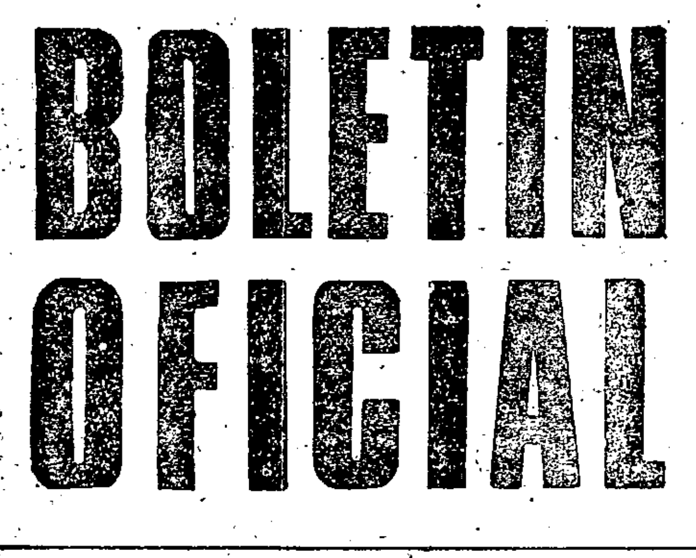
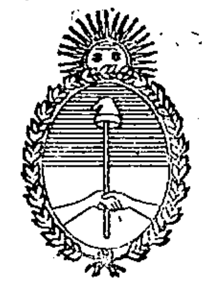






2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 27 de julio de 1984

NUMERO
25.476

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 4.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BULONERA SAN JOSE
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por escritura del 10|10|83, al folio 1.131 del Registro 1.140 de Capital Federal la sociedad aumentó su capital social a $a 150.000 y emitió acciones por pesos argentinos 125.000, de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria del 28|4|83, y modificó el artículo 4º del estatuto que dice: Artículo 4º) El capital social es de mil quinientos millones de pesos, compuesto de 1.500.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una y todas ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicha resolución elevarse a escritura pública, publicarse e inscribirse.

El Presidente.
$a 434 — Nº 8.071

PEZCLARO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 84, folio 248, 28|5|84, pasada ante el Registro 363, Capital Federal, de la escribana Marta E. Goldfarb, ha quedado constituida la sociedad Pezclaro S.A., adoptando sin reservas el estatuto modelo de sociedad anónima. — Socios: Eduardo Miguel Bigliardi, argentino, casado, 38 años, contador, titular de L.E. 4.545.240, domiciliado en calle Juan F. Aranguren 1840, Capital Federal; Enrique Jorge Mulder, argentino, casado, comerciante, 28 años, titular del D.N.I. 11.728.143, domiciliado en Calle 18 Nº 215, Claromecó, Pcia. de Buenos Aires; Juan Bautista Bigliardi, argentino, casado, ingeniero, 48 años, titular de la L.E. 5.157.041, domiciliado en calle Canning 2810, piso 1º, depto. B, Capital Federal; y Eduardo Bautista Buñes, argentino, divorciado, comerciante, 41 años, titular de L.E. 5.382.431, domiciliado en Calle 15 y 22, Claromecó, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: PEZCLARO S.A. — Domicilio Social: Carabelas 281, 7º piso, depto. E de esta Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros a la comercialización, importación, exportación, transformación y conservación de todo producto relacionado con la industria pesquera, congelado, secado y venta de los productos del mar extraídos por buques o adquiridos a terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $a 100.000 (cien mil pesos argentinos) totalmente suscriptos por los accionistas en la siguiente proporción: Eduardo Miguel Bigliadi $a 25.000; Enrique Jorge Mulder, $a 25.000; Juan Bautista Bigliardi, $a 25.000; y Eduardo Bautista Buñes, $a 25.000; integrando los señores accionistas en este acto el 25 % de sus respectivas suscripciones, esto es la suma de $a 25.000. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación del Directorio: Presidente, Eduardo Miguel Bigliardi; Vicepresidente, Enrique Jorge Mulder; Director titular, Juan Bautista Bigliardi; Director titular, Eduardo Bautista Buñes; Síndica titular, Aída Ester Isaac, abogada; Síndico suplente, Néstor Rubén Goñi, abogado.

El Presidente.
$a 1.672 — Nº 8.041

AGROTINO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad adopta el estatuto modelo anexo 1 - Resol. Gen. 3|79 I.G.J. — 1) Sara Susana Rey de Maggi, viuda, argentina, L.C. 0.672.559, comerciante, de 65 años, domiciliada en Gelly y Obes 2233, piso 2º, Capital. — Osvaldo Juan Maggi, argentino, casado, L.E. 4.518.353, empresario, de 39 años, domicilio Gelly y Obes 2233, piso 2º, Capital. — 2) Por escritura del 29|5|84. — 3) AGROTINO S.A. — 4) Calle Gelly y Obes 2233, piso 2º, Cap. Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, locación, construcción, arrendamiento, administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso los que se sometan al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, subdivisión de tierras, loteos y urbanización. — Financieras: Aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. — Constitución, transferencia de hipotecas o demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. — Agropecuarias: Explotación, administración, arrendamiento, compraventa, colonización, fraccionamiento de establecimientos agrícola-ganaderos; la comercialización, distribución, exportación de sus frutos, productos y subproductos. El ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones relacionadas con los objetos antedichos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica paar adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 250.000, dividido en 250.000 acciones valor nominal un peso argentino c|una. — 8) Uno a cinco titulares por dos ejercicios. Un síndico titular y un síndico suplente, por un año. Presidenta: Sara Susana Rey de Maggi; vicepresidente: Osvaldo Juan Maggi; síndica titular: Lía Ilda Alonso; síndico suplente: Enrique Carlos Múscolo. — Representación legal al presidente o vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Escritura precitada: Fº 197, Registro 829, escribano Roberto V. Vitale, de Capital Federal.

El Presidente.
$a 1.540 — Nº 8.178

BERMIG
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el día 18 de noviembre de 1982, se resolvió elevar el capital social de $a 35.805 a $a 110.000, mediante la emisión de 741.950.000 acciones ordinarias, clase A de cinco votos cada una y de $a 0.0001 por acción, modificándose en consecuencia el artículo cuarto del estatuto social.

El Presidente.
$a 352 — Nº 8.064

TEDRA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Héctor Juan Drago, casado, nacido: 10|5|35, D.N.I. 4.153.655; Daniel Gustavo Drago, soltero, nacido: 22|10|60, D.N.I. 14.151.850, ambos domiciliados en Narcelo T. de Alvear 391, Villa Maipú, Partido de San Martín y Raúl Horacio Zukowski, soltero, nacido: 2|7|49, domiciliado: General Bosch 1976, Banfield, L.E. 8.019.354, todos comerciantes, argentinos. — 2) 21|6|84. — 3) TEDRA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Larsen 2373, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compra y venta de vidrios crudos y templados; cielorrasos de aluminio y fibras de vidrio; conductos de aire acondicionado, revestimientos de paredes y pisos y sus derivados. — Importación y exportación. — 6) 99 años, contados fecha inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 v|n c|u. de cinco votos c|u. — 8) Presidente: Héctor Juan Drago; Director Titular: Daniel Gustavo Drago; Director Suplente: Raúl Horacio Zukowski. — 9) Por el Presidente o Vice en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 704.- — Nº 8.234

RATISTA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20|3|84, se dispuso aumentar el capital social de pesos argentinos 12.000 a $a 100.000 y se dispuso la emisión de 88.000 acciones ordinarias, al portador de v|n $a 1 c|u y de 1 voto por acción, modificándose el Art. 4º en el sentido expresado.

El Directorio.
$a 308.- — Nº 8.235

DIAMINT
SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación de fecha 14|6|84, con Recibo Nº 3437, se omitió consignar la denominación anterior de dicha sociedad, la misma era DIAMINT S.A.I.C.I.F.

El Autorizado.
$a 176 — Nº 8.270

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|7|84
16 Páginas

TAMIC INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Horst Enrique Martens, alemán, nacido el 24|12|35, comerciante, casado en primeras nupcias con Isabel Beatriz Haberstich con D.N.I. 92.016.794, domiciliado en Ladislao Martínez 1828, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; y Tamic Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, en la Av. Costanera Sud s|n, representada en ese acto por el Presidente del Directorio, don Juan Horacio Bonomi, argentino, nacido el 5|3|20, comerciante, casado en primeras nupcias, con L.E. 1.141.655, domiciliado en Paraná 1231, piso 3º, de Capital Federal. — 2) Instrumento de Constitución: Escritura pública Nº 221 del 30|8|83 y sus complementarias Nros. 325 del 9|12|83 y 74 del 26|4|84, pasadas al los folios 644, 904 y 212 respectivamente del Registro Nº 1.262 de la Capital Federal, a cargo del escribano Carlos Germán Frieboes. — 3) Denominación: TAMIC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Social: Avenida Leandro N. Alem 1047, piso 11º de la Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al comercio de transportes internacionales, contratación de fletes, embalajes, expedición, depósitos y control de mercaderías, de equipajes y otros objetos, y de pasajes aéreos y marítimos. En consecuencia, podrá actuar como intermediaria de toda clase de negocios de transportes, como agente marítimo, agente de embarque, operadora de contenedores, despachante de aduana, representante de empresas marítimas, aeronáuticas, de transporte en general, dedicarse a estibajes y trasbordos de mercaderías en tránsito y efectuar en general los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objetivo de la sociedad, pudiendo abrir sucursales o agencias en el interior y en el exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Cincuenta mil pesos argentinos, representados por cinco mil acciones de diez pesos argentinos valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias al portador o preferidas Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también, fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 8) Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. — 9) Primer Directorio: Presidente, don Horst Enrique Martens; Vicepresidente, don Juan Horacio Bonomi. — Organo Fiscalizador: Síndico titular don Víctor Antonio Rodríguez; y Síndico suplente, don Eduardo Agustín Díaz. — 10) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 2.200 — Nº 8.047

APLICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo, Resolución I.G.J. Nº 3|79. — 1º) Socios: Raúl Antonio Turati, nacido el 15 de junio de 1929, casado, argentino, industrial, D.N.I. 4.052.121, domiciliado en Lavalle 655, de Ituzaingó, Prov. Buenos Aires; Ricardo Alejandro Turati, nacido el 6 de octubre de 1958, casado, argentino, licenciado en mecanización agrícola, con D.N.I. Nº 12.508.500, domiciliado en Pío Collivadino 1909, de Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; Luis Alberto González, nacido el 9 de mayo de 1959, soltero, argentino, doctor en veterinaria, D.N.I. 13.645.544, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1655, Torre B, 16 piso, Dpto. A, de Capital Federal; y Herminio Milovich, nacido el 6 de abril de 1930, casado, argentino, viajante de comercio, L.E. 5.984.639, domiciliado en Victorino de la Plaza 306, de Cap. Fed. — 2º) Escritura Pública Nº 256 del 11|6|1984. — 3º) Denominación: APLICAR S.A. — 4º) Domicilio: Paraguay 783, 5º piso, Dpto. A, Cap. Fed. — 5º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización y exportación de implementos agrícolas. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $a 100.000. — 8º) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — 9º) Dirección y Administración: Un Directorio integrado por 4 titulares Presidente: Raúl Antonio Turati; Vicepresidente: Ricardo A. Turati; Directores titulares: Luis A. González y Herminio Milovich; Síndica titular: Graciela Noemí Ruiz; Síndico suplente: Sócrates Eduardo Ruiz. — 10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Autorizado.
$a 1.304 — Nº 8.229

UNION ARGENTINA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 67 del 22 de febrero de 1984, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de diciembre de 1983, fue modificado el artículo 5º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de ochenta mil pesos argentinos ($a 80.000), representado por ochocientas (800) acciones de cien pesos argentinos ($a 100) cada una. — La Asamblea de Accionistas, con el quórum y número de votos que especifica este Estatuto y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá resolver el aumento del Capital Social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulan la materia.

El Apoderado.
$a 1.216 — Nº 8.248

SEBASQUIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29|3|84, se aumentó el Capital Social de $a 12.000 a $a 100.000 y se dispuso la emisión de 88.000 acciones ordinarias al portador, de v|n $a 1 c|u, de 1 voto por acción, modificándose el Art. 4º en el sentido expresado.

El Directorio.
$a 300.- — Nº 8.236

LENG ROBERTS TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 28 de noviembre de 1983 fueron modificados los artículos 4º y 5º del Estatuto Social de Leng Roberts Transportes S. A. los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital Social resulta de conformidad a lo establecido en este Estatuto y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $a 10 (diez pesos argentinos) cada acción. — Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos veintidós mil ($a 22.000) representado por 2.200 acciones de $a 10 cada una. — La Asamblea con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá resolver el aumento del Capital Social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — En el caso que se dispusiese una participación adicional; ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la Ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también en los casos previstos en la Ley vigente. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones establecidas en la misión y en las disposiciones legales que regulen la materia. — El acta en que se resuelva un aumento de capital, podrá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se abonará el sellado fiscal correspondiente y se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Como capital social se mencionará el capital suscripto que resulte de conformidad con lo establecido en este Estatuto. — La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. — En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias. — El plazo para ejercer la opción será de treinta días, a partir de la última publicación que de conformidad con las disposiciones legales vigentes se efectúe. — Sin embargo la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen los Estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones sea destinada a algunos de los supuestos especificados en la ley vigente.

El Director.
$a 2.068 — Nº 8.246

TODOS LOS MARES

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber que por Asambleas del 20|1|83 y 9|6|83, escrituras públicas del 17|3|83 y 5|12|83 y documento privado del 13|7|83, TODOS LOS MARES S.A., aumentó el capital social, emitió acciones, estableció nuevo domicilio legal y reformó el artículo 4º, del estatuto. Modificación. Domicilio: Combate de los Pozos 129, piso 1º C, Capital. — Capital Social: $a 110.000.

El Directorio.
$a 308 — Nº 55.590

ROSEG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 22 de febrero de 1984, según lo resuelto por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 30 de setiembre de 1983, fueron modificados los artículos 6º y 33 del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 6º El Capital Social se fija en cuatro mil (4.000) acciones de un peso argentino ($a 1) cada una. — La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifica este Estatuto y de conformidad con la Ley vigente podrá resolver el aumento de capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. — Las acciones ordinarias tendrán derecho de uno a cinco votos. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al disponerse la emisión de las mismas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad. — En caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la Ley vigente y en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también, en los casos previstos en las disposiciones vigentes. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia. — Artículo 33: El ejercicio económico cierra el 31 de marzo de cada año. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en cuyo caso deberá publicarse en el Boletín Oficial por un día e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Director.
$a 1.540 — Nº 8.247

FARNESIO

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme el Art. 10 de la Ley Nº 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: Alejandro José Menditegui, argentino, nacido el 7|7|1942, soltero, comerciante, L.E. 4.391.585, domiciliado en Avda. Alvear 1976, Capital y Julio Alejandro Menditeguy, argentino, casado, nacido el 21|7|1913, hacendado, L.E. 256.282, domiciliado en Cavia 3037, 11 p. "A", Capital. — 2) Escritura del 5-7-1984. — 3) FARNESIO S.A. — 4) Juez Tedin 2728, Capital. — 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación y explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, incluso las operaciones correspondientes al régimen de propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización, construcción y compra, venta de bienes inmuebles. — Agrícolas-Ganaderas: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros. — Cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producir sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo. — Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola ganadera. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Un directorio mínimo 1 máximo 5, por el término de 2 ejercicios. — Un síndico titular y un síndico suplente por un año. — 9) Al presidente del Directorio o el Vicepresidente. — 10) 31 de julio de cada año. — 7) $a 100.000, representado por acciones ordinarias al portador de $a 1. — Presidente: Julio Alejandro Menditeguy. — Vicepresidente: Alejandro José Menditeguy. — Síndico Titular: Mario Juan Annaratone. — Síndico Suplente: Osvaldo Herminio Bernada.

El Presidente.
$a 1.320 — Nº 8.264

PINKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 28|5|84 se constituyó la sociedad PINKEN SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Orlando Alfonso Gualtieri, argentino, contador público, nacido el 14|2|36, con L.E. 8.254.056, domiciliado en Sarmiento 643, 2º 221, Capital, casado; y Eduardo Oscar Del Piano, argentino, contador público, casado, nacido el 12|5|33, con L.E. 4.264.761, domiciliado en Sarmiento 643, 2º 221, Capital. — Domicilio Legal: Sarmiento 643, 2º piso, oficina 221 Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta permuta, locación, arrendamiento temporal, subdivisión, urbanización, colonización, explotación y administración de cualquier tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, propios o de terceros y el corretaje e intermediación en dichas operaciones. Someter bienes al régimen de las Leyes 19.724 de Prehorizontalidad y 13.512 de Propiedad Horizontal o cualquier otro relativo a bienes inmuebles. Realizar la promoción, organización, ejecución, financiación y administración de todo tipo de obras y construcciones, incluso consorcios y condominios. Mandatarias: El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza. Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $a 100.000. — Administración: Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de abril de cada año. — Presidente, Orlando Alfonso Gualtieri; Director suplente, Néstor Hugo Lanola.

La Autorizada.
$a 1.320 — Nº 56.985

PUNTE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA

Por Escritura Nº 414 del 4|7|1984, Escribana María Marta Delfino, se instrumentó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15|6|1984 que aumentó el capital social a $a 12.500.000.—; emitió 10.000.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.— (2.000.000 acciones de 5 votos y 8.000.000 de 1 voto), reformando el art. 4º y 9º del estatuto.

El Apoderado.

$a 220.— Nº 8.286

EFE NORTE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber que por Asamblea de fecha 8|4|83, elevada a Escritura Pública Nº 457 de fecha 17|5|83, ante el Escribano don Horacio F. Ballestrín, se resolvió modificar la denominación de la Sociedad, modificar el objeto social y adecuar los estatutos a la Ley 19.550, quedando los estatutos redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Con la denominación de Efe Norte Sociedad Anónima, funciona en esta plaza la sociedad denominada anteriormente EFE NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Artículo Segundo: Su duración es de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, o sea el 18 de noviembre de 1969. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea de Accionistas. Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de productos alimenticios químicos, medicinales y|o cosméticos. Industriales: Manufactura o fabricación de productos alimenticios, químicos, medicinales y|o cosméticos. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Financieras: Otorgar préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo y aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse, o a simple particulares para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni toda otra que requiera el concurso público. Artículo cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos 455.380.000 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta mil), representado por 45.538.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta su quíntuplo en acciones ordinarias al portador o nominativas, por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la Asamblea respectiva se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose en la Inspección General de Personas Jurídicas. Las nuevas emisiones sólo podrán emitirse cuando las anteriores hayan sido suscriptas. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. Artículo quinto: Las acciones son ordinarias y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. Artículo Sexto: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. Los Directores, en su primera reunión acuerdan designar un Presidente y un Vice-Presidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Artículo Noveno: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Cien mil pesos en dinero en efectivo o en títulos del Estado Nacional, cada uno de ellos. Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objetivo social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficial o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, inclusive para querellar judicialmente o extrajudicialmente con el objeto y la extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso; el Presidente o quien tenga la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, con el alcance y excepciones estipuladas en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Décimoprimero: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de dos ejercicios. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Artículo Décimosegundo: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, la Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de fracasada la primera. Artículo Décimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Artículo Décimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los Arts. 243 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes. Artículo Décimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las Ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social para el fondo de reserva legal; b) La suma que fije la Asamblea como remuneración al Directorio y Síndico, c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Artículo Décimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el Remanente se repartirá entre los accionistas, en proporción al capital integrado por cada uno.

El Síndico.

$a 4.884 — Nº 8.140

IMPELCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Cadranel, divorciado, argentino, contador público, nacido el 22-6-40, C.I. 3.199.821 P.F., domiciliado en la calle Esmeralda 783, piso 4º C y Samuel Cadranel, casado, argentino, comerciante, nacido el 22|8|36, C.I. 3.199.820 P.F., con domicilio en la calle Esmeralda 783, piso 4º C. — 2) IMPELCO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Esmeralda 783, piso 4º C, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Mediante la administración y realización de obras de ingeniería y|o arquitectura, públicas o privadas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisiones, fraccionamientos, urbanizaciones y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — Mandataria y De Servicios: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. — En la prestación de los servicios cuando en virtud de la materia y las leyes vigentes así lo dispongan, los mismos serán ejercidos por profesionales con título habilitante. — Mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 y conexos de la Ley Nº 19.550) o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $a 12.000. — 8) Administración: Directorio entre 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. — Presidente: Mario Cadranel. — Síndico Titular: Carlos Mario Levy. — Síndico Suplente: Angel Mario Moncarz (ambos por 1 año). — 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

$a 1.936 — Nº 8.129

RODRY JEAN'S

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo I. G. J. Nº 3|79: 1º) Alfredo Mario Alejo Dossetti, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Sara Luna Jabif, L. E. Nº 8.634.006, domiciliado en Rivadavia 5573, 7º piso, dep. 1º, de esta ciudad. — Mario Alberto Mena, boliviano, nacido el 10 de junio de 1951, comerciante, soltero, C. I. número 7.657.155, domiciliado en San José de Calasaz 106, piso 19, departamento 197 y Sara Luna Jabif, argentina, nacida el 25 de setiembre de 1952, comerciante, casada en primeras nupcias con Alfredo Mario Alejo Dossetti, D. N. I. Nº 10.829.403, domiciliada en Rivadavia 5573, 7º piso P, departamento 1º Cap. — 2º) 19|6|84. — 3º) RODRY JEAN'S SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Avenida Pueyrredón 480, 5º piso, oficina 30, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: 1º) Compra, venta, importación, exportación, comisión y consignación, representación y distribución de hilados, telas, lanas y prendas de vestir y todo elemento necesario para la confección de prendas de vestir. — 2º) Taller de confección de prendas de vestir. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $a 120.000. — 8º) Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicio. — Un Síndico Titular y uno Suplente por 1 ejercicio. — 9º) Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada.

$a 1.232 — Nº 8.146

BERT CHIESA

SOCIEDAD ANONIMA MARTILLEROS DE INDUSTRIAS

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo I. G. J. Nº 3|79: 1) Miguel Angel Chiesa, argentino, nacido el 21 de julio de 1944, martillero público, casado en primeras nupcias con Susana Estela Robaina, L. E. Nº 5.707.838, Pérez Galdós 3445, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Héctor Bertolini, argentino, nacido el 4 de enero de 1933, martillero público, casado en primeras nupcias con Amalia Alt, D. N. I. Nº 4.820.395, Pizzurno 321, Dpto. 4, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — 2) 21|6|84. — 3) BERT CHIESA SOCIEDAD ANONIMA MARTILLEROS DE INDUSTRIAS. — 4) Avenida Pueyrredón 480, 5º piso, oficina 30, Capital Federal. — 5) Su objeto principal: Martilleros para remate. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Mandatos: Mediante el ejercicio de concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos de personas, empresas, entes y organismos del país y del extranjero. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de maquinarias viales, agrícolas, rodados de todo tipo y maquinarias industriales, sus partes, repuestos y accesorios. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 120.000. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y uno Suplente por 1 ejercicio. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada.

$a 1.408 — Nº 8.147

ASESORA INTEGRAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 112 del 19 de marzo de 1984, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14 de febrero de 1984, fueron modificados los artículos 5º y 6º del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de noventa mil pesos argentinos ($a 90.000), representado por novecientas (900) acciones ordinarias al portador de cien pesos argentinos ($a 100) valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto. — Se decidirá por la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. — La Asamblea solo podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea podrá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se abonará el sellado fiscal correspondiente y se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6º: Las acciones serán ordinarias o preferidas, conforme se estipule al aumentarse el Capital por la Asamblea de Accionistas. — Las acciones ordinarias podrán ser al portador, escriturales o nominativas, endosables o no, y tendrán derecho de uno a cinco votos. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas y podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y ser emitidas con o sin derecho a voto.

El Apoderado.
$a 1.073.- — Nº 8.241

INSABA
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 24.5.1984. — Socios: Eduardo Alberto Inhargue, casado, argentino, nacido el 5.11.38, L. E. Nº 4.876.307, ingeniero, domiciliado en Añasco 292, piso 2º, Dpto. 10 Capital y Juan José Sadej, casado, argentino, nacido el 6|1|43, L. E. Nº 4.406.864, comerciante, domiciliado en Basualdo 3231, Capital. — Denominación: "INSABA S. A." — Domicilio Social: Basualdo 3231, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R. P. C. — Objeto: La ejecución de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: Ya como materias primas, productos semielaborados o bienes de demanda final, la manufactura de cauchos naturales o sintéticos, poliuretano y materiales plásticos en todas sus formas, como así también la metalurgia en cualquiera de sus expresiones, revistiendo el carácter de complementaria, de auxiliar o totalmente marginal, cualquier otro tipo de actividad industrial, sin limitaciones de ninguna índole, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — b) Comerciales: La comercialización en todas sus faces de los bienes descriptos en el apartado anterior, pudiendo para ello realizar cualquier tipo de acto jurídico lícito concebido en nuestra legislación, revistiendo el carácter de complementaria, de auxiliar o totalmente marginal, cualquier otro tipo de actividad comercial, sin limitaciones de ninguna índole, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — c) Financiera: Otorgar y recibir préstamos con o sin garantías a y de particulares o sociedades, de cualquier tipo o naturaleza, negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras en general con exclusión de las permitidas en la ley de entidades y toda otra que requiera el concurso público. — d) Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de los bienes a que se hace mención en el objeto social, bien en forma de materias primas, de productos semielaborados o bienes de demanda final revistiendo el carácter de complementaria, auxiliar o totalmente marginal, cualquier otro tipo de actividad de importación y exportación, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — e) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas y de granja. — f) Pesqueras: Explotación en todas sus faces de las actividades propias y derivadas de la pesca. — g) Constructora: De edificios de cualquier naturaleza todo tipo de obras civiles, industriales, mecánicas, eléctricas, químicas y demás, ya sean de carácter público o privado. — h) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. — i) Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, asesoramiento y|o participación y|o actuación de todo tipo de comercialización. — j) Transporte: Mediante la realización en todas sus formas del transporte por tierra y agua y actividades conexas al mismo. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Organización de la representación: Un Directorio de dos a cinco miembros con mandato por dos años. — La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescindirá de sindicatura como órgano de fiscalización interna. — En caso de ser necesaria: un síndico titular y un suplente por un año. — Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Juan José Sadej. — Vicepresidente: Eduardo Alberto Inhargue. — Directores Suplente: Daniel Rafael Ferrandez, domiciliado en Basualdo 3231, Capital, argentino, casado, nacido el 24|9.53, D.N.I. Nº 11.224.148, tornero y Angel Alberto Vaucher, argentino, casado, nacido el 2.10|40, D. N. I. Nº 4.357.350, abogado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 769, piso 7º "A", Capital.

El Autorizado
$a 2.816 — Nº 8.214

CIRCULO AGROGANADERO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15|8|83, se dispuso aumentar el capital social de pesos argentinos 12.000 a $a 11.400.000, y se dispuso la emisión del 11.388.000 acciones ordinarias al portador, de v|n $a 1 c.u, y de 1 voto por acción, modificándose el Art. 4º en el sentido expresado.

El Directorio.
$a 308.- — Nº 8.237

DURANTEX
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por escritura Nº 390 del 26|6|1984 se instrumentó por ante la escribana María Marta Delfino la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 15|3|1984 que aumentó el capital social a $a 3.600.000, emitiendo 3.080.000 acciones ordinarias al portador (512.000 acciones de 5 votos y 2.568.000 acciones de un voto), reformándose el art. 4º y 9º del estatuto.

El Apoderado.
$a 220.— Nº 8.285

MADERAS GUZMAN
SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura pública Nº 407 del 2|7|1984, Escribana María Marta Delfino, se instrumentó la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 2|7|1984 que aumentó el capital social a $a 1.200.000.—; emitió 1.150.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.—y 5 votos por acción, reformándose el art. 4º del estatuto.

El Apoderado.
$a 220.— Nº 8.288

TEXTIL LARREA
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por Escritura Nº 410 del 3.7|1984, Escribana María Marta Delfino se instrumentó el aumento del capital social a $a 12.800.000.—, emitiéndose 8.500.000 acciones ordinarias al portador de $a 1.— (1.700.000 acciones clase A de 5 votos y 6.800.000 acciones clase B de 1 voto), reformando el art. 4º del estatuto (As. Ordinaria y Extraordinaria 5|6.1984).

El Apoderado.
$a 220.— Nº 8.290

ILIMEX
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Se hace saber que por escritura número 142 de fecha 14 de abril de 1983, la sociedad Ilimex S. A. Argentina, por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 28 de febrero de 1983, resolvió aumentar su capital de $a 300 a la suma de $a 150.000, o sea elevarlo en la suma de $a 149.700, y reformar los artículos primero, segundo y cuarto, a cuyo efecto se proponen los siguientes textos: Artículo Primero: Bajo la denominación de: ILIMEX SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, funciona una sociedad anónima con el mismo nombre, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su duración es de diez años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea desde el 11 de diciembre de 1978. — Artículo Cuarto: El capital social es de $a 150.000 compuesto por 150.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una representada por acciones ordinarias al portador de un valor de cinco votos por acción. El capital social puede se aumentado hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

El Presidente.
$a 704 — Nº 56.593

PETRACCHI-SALA PROPIEDADES
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 28 de junio de 1984. — Constituyen: Carlos Alberto Petracchi, argentino, casado, martillero público, nacido el 20.2.43, con L.E. número 4.404.235, domiciliado en Gerónimo Salguero 3084, piso 5º D, Capital; Carlos Jorge Sala, argentino, divorciado, escribano público, nacido el 8.7.39, con L.E. Nº 4.583.193, domiciliado en Montevideo 1942, 4º p. A, Capital; y Patricio Adolfo Sala, argentino, casado, escribano público, nacido el 21.1.43, con L.E. número 4.580.321, domiciliado en Farí. 123, Muñiz, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: PETRACCHI-SALA PROPIEDADES S.A. — Domicilio: Salta 183, 2º piso, Capital. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros en este concepto a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. — b) Inmobiliaria: Mediante la intermediación, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Importación y Exportación. — e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: Pesos argentinos 100.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. — Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Presidente: Carlos Alberto Petracchi; Vicepresidente: Patricio Adolfo Sala; Director titular: Carlos Jorge Sala; Síndico titular: Alfredo Eduardo Rocco; Síndico suplente: Carlos Roberto Machinley.

El Apoderado.
$a 1.716 — Nº 53.595

PESQUERIAS ISLAS GEORGIAS
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 2|7|84 se constituyó PESQUERIAS ISLAS GEORGIAS SOCIEDAD ANONIMA, que adopta Estat. Mod. Resolución Nº 3/70, I.G.J.; Marcela Marta Murchio, casada, argentina, com., 53 años, D.N.I. Nº 2.833.776, Monroe 2259, piso 1º, dpto. B, Capital Federal; Angela Annaloro, argentina, casada, empleada, 51 años, D.N.I. 1.656.237, Uruguay 379, piso 5º, Capital Federal. — Domicilio: Paraná 433, piso 10, Capital Federal. — Objeto: 1º) Compra, venta, consignación, permuta y distribución de pescados y frutos de mar en general; compra, venta, alquiler, préstamo o fletamento de embarcaciones pesqueras, con o sin factoría y|o frigorífico incorporado y su reparación. Exportación e Importación. 2) Por la pesca y captura de especies acuáticas admitidas por las leyes su procesamiento, envase, cecado, refrigerado, obtención de subproductos y alimentos balanceados, aceites y extractos. — 3) Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. — 4) Por el aporte, inversión y asociación de capitales, así como compra, venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles, excluidas las operaciones previstas en Ley Entidades Financieras o que requieran el concurso público. — Capital: $a 100.000, suscriptos por igual. — Ejercicio: Cierra 30 de junio cada año. Presidenta: Marcela Marta Muchio; Vicepresidenta: Angela Annaloro. — Síndico titular: Felipe Senderowicz y Síndico suplente: José María Ruben Cabral Campana.

El Autorizado.
$a 924 — Nº 56.603

ARBORE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 18 de junio de 1984, se constituyó la sociedad ARBORE S.A. Socios: Donato Conte, italiano, nacido el 3|11|36, con C.I. 5.526.788, casado, empresario; y Carmen Labriola de Conte, italiana, nacida el 17.7|42, C.I. 5.480.104, casada, empresaria, ambos domiciliados en Guamini 5288, Cap. Federal. — Sede Social: Median 1533, Capital Federal. — Objeto: a) Inversiones: Realización de inversiones en acciones, debentures, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el estado, por las provincias o municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estables, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la república o en el exterior, dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social es de $a 100.000. — El ejercicio social cierra el 31.5 de cada año. — Duración: Es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Presidente, Donato Conte; Vicepresidenta, Carmen Labriola de Conte; Síndico titular, Guillermo Daniel Parodi; Síndico suplente, Antonio Lalero.

El Apoderado.
$a 1.012 — Nº 56.660

RIVE GAUCHE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 45, de fecha 17 de febrero de 1984, donde quedó protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de agosto de 1983, donde los accionistas de la sociedad RIVE GAUCHE SOCIEDAD ANONIMA resolvieron aumentar el capital social de $a 12.000 a $a 600.000 y modificar el artículo cuarto que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de seiscientos mil pesos argentinos.

El Presidente.
$a 352 — Nº 8.273

TRUQUITO SANTIAGUEÑO
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura complementaria Nº 123 del 22.6.1984, escribano Carlos A. Patiño Aráoz, se ratificó la constitución social y la duración social, objeto, capital, represenatción legal, duración autoridades, Directorio y Sindicatura, ejercicio social, autoridades designadas, así como los accionistas constituyentes, que fueron publicados en el edicto del Boletín Oficial Nº 99.608 del 23.5.1984, se suprimió la adhesión al estatuto modelo RIGPJ Nº 3.79.

El Presidente.
$a 333 — Nº 8.280

DOCTHOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 76 del 1º de marzo de 1984, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de diciembre de 1983, fue modificado el artículo 5º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de cien mil pesos argentinos ($a 100.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias al portador de cien pesos argentinos ($a 100) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto. — Se decidirá por la Asamblea sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — La resolución de la Asamblea podrá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se abonará el sellado fiscal correspondiente, se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado.
$a 704 — Nº 8.245

ROSAFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 22 de febrero de 1984, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 26 de mayo de 1983, fue modificado el artículo 6º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 6º: El Capital Social se fija en la suma de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000), representado por ochenta mil acciones (80.000) de un mil pesos ($ 1.000) cada una. — La Asamblea con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con las disposiciones de la ley vigente podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérceles o no prelación en el reembolso del capital. — En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta, más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias incluidas en la ley vigente, y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones establecidas en la emisión y en las disposiciones legales que regulen la materia. — El acta en que se resuelva un aumento de capital, se podrá elevar a escritura pública, se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Como Capital Social se mencionará el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este estatuto. — La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias. — El plazo para ejercer la opción será de treinta días a partir de la última publicación que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se efectúe. — Sin embargo la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue con un destino específico de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor.

El Apoderado.
$a 1.980 — Nº 8.242

ESITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 1º.6|84 se constituyó la sociedad ESITEC SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Camilo Graña, soltero, nacido el 12|5|58, D.N.I. 12.453.249, domiciliado en Azopardo 740; y Carlos Alberto Reyes, casado, nacido el 4|7|58, D.N.I. 12.572.966, domiciliado en Muñiz 1110, 7º C, ambos de la Capital, argentinos, técnicos electricistas. — Domicilio Legal: Muñiz 1110, 7º C, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de equipos electromecánicos, eléctricos, mecánicos y electrónicos y de sus repuestos. La fabricación, total o parcial, reparación y servicio de mantenimiento de los equipos y repuestos ya mencionados. — Capital: $a 100.000. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de marzo de cada año. — Administración: Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Presidente Camilo Graña; Vicepresidente, Carlos Alberto Reyes; Director, Ricardo Reyes; Síndico titular, Jorge Oscar Zazian; Síndica suplente, Susana Beatriz López.

La Autorizada.
$a 880 — Nº 56.588

TISNIT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras 78; 280 y 539 del 9|2|84; 23|3|84 y 21|6|84, respectivamente pasadas por ante el escribano Dr. Héctor Anselmo Rivas, los señores Mario José Caballero, argentino, casado, comerciante, de 42 años, C.I. Nº 4.890.073 P.F., domiciliado en Bolívar 187, piso 1º B, Capital Federal; y Alberto César Garrone Rojo, argentino, soltero, Contador Público, de 23 años, C.I. Nº 3.353.843 P.F., domiciliado en Roque Sáenz Peña 1460, Olivos, Provincia de Buenos Aires; deciden constituir una sociedad anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo creado por Resolución I.G.P.J. (General) Nº 3|79 del 10|X|79, con los siguientes datos específicos: Denominación: TISNIT S. A. — Domicilio Social: Bolívar 187, 1º piso B, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia, o de terceros y|o asociada a terceros desarrollar actividades relacionadas con la construcción, refacción y mantenimiento de edificios, viviendas individuales y colectivas, así como la compra, venta, permuta y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales. Asimismo podrá efectuar inversiones en valores mobiliarios y otros tipos de participaciones sociales, con las limitaciones del Art. 31 de la Ley 19.550 así como consultoría económico-financiera. Estos últimos servicios se prestarán con profesionales habilitados a tales efectos. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El Capital Social es de pesos argentinos cien mil representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, 1 voto y de valor pesos argentinos 1 (un peso argentino) cada una. — Organos de Administración y Fiscalización: Directorio 1 a 5 miembros. — Presidente: Mario José Caballero; Vicepresidente: Alberto César Garrone Rojo. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Dr. Enrique José Matarrelli; Síndico suplente: Dr. Carlos Alberto Matarrelli. — Duración de los Cargos: Directorio: 2 ejercicios; Organo Fiscalizador: 1 año. — Organización de la Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en ausencia de aquél. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 1.320 — Nº 7.998

ARIES

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 77 del 1º de marzo de 1984, según lo resuelto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27 de octubre de 1983, fue modificado el artículo 3º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 3º: El Capital Social queda fijado en la suma de tres millones doscientos cincuenta mil pesos argentinos ($a 3.250.000), representado por tres millones doscientas cincuenta mil acciones (3.250.000) de un peso argentino ($a 1) cada una, de las cuales 1.987.800 son acciones ordinarias de la clase A con derecho a cinco votos y 1.262.200 son acciones ordinarias de la clase B con derecho a un voto por acción. — La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrán resolver el aumento del capital social en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias o preferidas, pero en todos los casos de igual valor nominal a las ya emitidas. Podrán ser emitidas a la par o con prima; en este último caso la prima deberá ser fijada por una Asamblea Extraordinaria. — Se podrá delegar en el Directorio la época, forma y condiciones de pago. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrán exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias incluidas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme a las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia y siempre que la decisión en tal sentido no coloque al capital social por debajo del límite mínimo autorizado o establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

El Apoderado.
$a 1.540 — Nº 8.243

DYTRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 128 del 21|6|1984, Escribano Rubens N. Larumbe Sepic, instrumentóse la constitución: Socios: Héctor Adrián Pomidoro, argentino, soltero, 39 años, licenciado en administración de empresas, L.E. Nº 7.763.378, Mansilla 2479, piso 8º, Dpto. 31, Capital; Clorinda Tittarelli de Carballo argentina, casada, 37 años, licenciada en administración de empresas, L. C. Nº 5.570.669, Gral. Pirán 611, Martínez, Pcia. Buenos Aires. Sede Social: Mansilla 2479, piso 8º, Dpto. 31, Capital. Duración social: 99 años, Registro Público de Comercio. Objeto: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, ayuntamientos comunas, instituciones, empresas, personas y|o entes de cualquer naturaleza. Realizar estudios de mercados, prefactibilidad, factibilidad preinversión, inversión, y de circulación y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Brindar asistencia técnica, jurídica, institucional, tributaria auditora, administrativa, comercial, económica, financiera publicitaria y presupuestaria. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos publicos o privados. Enseñar en clases personales, particulares, grupales o por correspondencia, ya fuere por medio de profesores, instructores o personas idóneas o mediante el uso, entrega, venta o alquileres de material impreso, audio, audio visual, películas o video tape de técnicas empresarias, comerciales o industriales; idiomas, gimnasia, música o temas de cultura general. Seleccionar, evaluar, preparar y entrenar personal. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. Exploiación de patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y|o literarios. Importación y exportación. Capital Social: $a 100.000. Duración autoridades: Directorio: 3 ejercicios. Sindicatura: En caso de encontrarse comprendida en el art. 299 Ley de Sociedades Comerciales, únicamente, un ejercicio. Representación legal y uso de la firma social: El Presidente y|o Vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente, Héctor Adrián Pomidoro; Vicepresidenta, Clorinda Tittarelli de Carballo; Director suplente, Horacio Amílcar Carballo Frugoni, argentino, casado, 39 años, contador público, L.E. Nº 4.514.604.

El Presidente.
$a 1.408.— Nº 8.281

TYLEANS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 147 del 16|7|1984, Escribano Rubens N. Larumbe Sepic, instrumentóse su constitución: Sede social: Sánchez de Bustamante 475, planta baja, Dpto. C, Capital. Socios: José Francisco Naccari, italiano, casado, 54 años, comerciante, C.I.P.F. Nº 3.845.987, y José Luis Naccari, argentino, soltero, 25 años, comerciante, D.N.I. Nº 12.949.020, domiciliado en Sánchez de Bustamante 475, planta baja, Dpto. C, Capital. Duración Social: 99 años, Registro Público de Comercio. Objeto: Comercial: Servicios de limpieza, desinfección, saneamiento, fumigación y prevención sanitaria en edificios, fábrica, hoteles, embarcaciones y en todo tipo de bien, ya fuere mueble o inmueble. Utilización y negociación de patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y|o literarios. Importación y exportación. Industrial: Producir, fabricar e industrializar productos y equipos relacionados con el saneamiento, desinfección, fumigación, prevención sanitaria, seguridad industrial; limpieza y anexos. Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, corresponsalías, intermediaciones, gestión de negocios, consignaciones administraciones y custodias. Servicios: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, coordinación, inspección, supervisión fiscalización, gestión, promoción y asistencia a personas y|o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercados, factibilidad, inversión y radicación de capitales. Elaborar recomendaciones, anteproyectos, planos, programas y proyectos. Realizar estadísticas y censos. Proyectar, producir, crear, dirigir, elaborar y comercializar publicidad y|o propaganda. Procesar, programar, registrar y|o archivar electrónicamente datos. Brindar asistencia técnica, institucional auditoría, administrativa, comercial, económica financiera, publicitaria y presupuestaria. Cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. Inversora: Préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales o reales; formar, retener y comercializar carteras de créditos así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola limitación establecida por el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Compra, venta, locación, construcción y o cualquier clase de explotación de bienes inmuebles urbanos suburbanos o rurales. Capital Social: $a 100.000.— Duración autoridades: Directores, tres ejercicios. Sindicatura: únicamente en caso de estar comprendidas en la ley de sociedades comerciales, art. 299. Representación legal y uso de la firma social: Presidente o el Vicepresidente en forma separada e indistinta. Ejercicio Social: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente, José Francisco Naccari; Vicepresidente, José Luis Naccari; Directora suplente, María Dolores Nocetti de Naccari, argentina, casada, 48 años, comerciante, L.C. Nº 1.448.842, Sánchez de Bustamante 475, planta baja, Dpto. C, Capital Federal.

El Presidente.
$a 1.801.— Nº 8.282

OCAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea unánime de accionistas del 10.5.84, se dispuso: I) Elevar el capital social de la suma de $a 127.000 a $a 1000.000; y II) Modificar los artículos 4º, 5º y 8º del estatuto modelo de la sociedad como sigue: Artículo 4º: El capital social es de $a. 1.000.000 (un millón de pesos argentinos) y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $a 1 (un peso argentino) cada acción. — Artículo 5º: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $a 1 (un peso argentino) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio de acuerdo con las normas y disposiciones legales vigentes. — Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 500 (quinientos pesos argentinos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facilidades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.

El Vicepresidente.
$a 1.584 — Nº 8.277

BELGOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrtiura otorgada el 25|6|84, se constituyó "Belgom S. A.", por estatuto modelo creado por Resolución General Nº 3. — Socios: Néstor Saverio Belcastro, argentino, soltero, nacido el 23|3|59, comerciante, D. N. I. 12.976.415, domiciliado en Yerbal 2302, piso 3º, departamento 7, de esta Ciudad. — María Josefina Rossi de Gómez, argentina, viuda, nacida el 13|6|21, L. C. 4.813.328, comerciante, domiciliada en Carlos Villaté 2320, Olivos, provincia de Buenos Aires. — Jorge Luis Speroni, argentino, casado, nacido el 25 de setiembre de 1944, empleado, L. E. 4.443.914, domiciliado en México 3188, Florida, provincia de Buenos Aires y Antonio González Sotelo, argentino, casado, nacido el 22|1|1939, empleado, C. I. Policía Federal 3.192.681, domiciliado en Vedia 2167, de la Capital Federal. La sociedad se denomina BELGOM S. A. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta

propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos, materiales, bienes muebles e insumos del ramo de la construcción. Industrial: La fabricación de artículos y materiales e insumos indicados en el rubro comercial. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales incluidos los comprendidos en la Ley Nº 13.512, de Propiedad Horizontal. — Agrícola - Ganadero: La explotación de la agricultura ganadería y forestación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: Néstor Saverio Belcastro suscribe un millón trescientos setenta y cinco mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo. — María Josefina Rossi de Gómez suscribe un millón trescientas setenta y cinco mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo Jorge Luis Speroni suscribe un mil trescientas setenta y cinco mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo y Antonio González Sotelo, suscribe un millón trescientas setenta y cinco mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo. — Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio al señor Néstor Saverio Velcastro, como Presidente; a la señora María Josefina Rossi de Gómez, como Directora y para integrar la sindicatura a Luis Enrique Ambrosio, como Síndico titular y a Marcela Barreda, como Síndico suplente. — Sede Social: Se establece en la Avenida Corrientes 1584, tercer piso, de Capital Federal. — Síndico titular: Luis Enrique Ambrosio, argentino, nacido el 11|12|36, abogado, casado, C. I. Policía Federal 5.725.948, domiciliado en Corrientes 1584, piso tercero de esta Ciudad y Síndico suplente: Marcela Barreda, argentina, soltera, Libreta Cívica 6.689.843, abogada, domiciliada en Arenales 1758, Florida, provincia de Buenos Aires.

El Escribano.

$a 2.332 — Nº 8.278

ECHEVARRIETA - GOWLAND AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Inés Angela Gowland, argentina, casada, psicóloga, nacida el 21|1|1949, D. N. I. 6.034.498 y Rodolfo Marcelo Echevarrieta, argentino, casado, licenciado en relaciones públicas, nacido el 25|1|1941, L. E. 4.579.537, ambos domiciliados en Avenida Figueroa Alcorta 3029, 6º piso, Capital. — 2) Fecha de Constitución: 11|6|1984. — 3) Denominación: ECHEVARRIETA — GOWLAND AGROPECUARIA S. A. — 4) Domicilio: Avenida Figueroa Alcorta 3029, 6º piso, Capital. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría de engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. — b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país, y c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — 6) Capital Social: $a 100.000. — 7) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — 8) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. — 9) Organización de la Representación: Un directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — 10) Directorio y Sindicatura: Presidente: Rodolfo Marcelo Echevarrieta; Vicepresidenta: Inés Angela Gowland; Directores titulares: Alicia Margarita Echevarrieta y Vicente Soto; Síndico titular: Edgardo Oscar Cacici; Síndica suplente: Graciela Juana Isabel D'Anna.

El Autorizado.

$a 1.364 — Nº 8.271

SAXO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isaac Claudio Jelfetz, argentino, 34 años de edad, casado, C.I. Nº 5.928.302, comerciante, domiciliado en Avda. Rivadavia 4350, de Cap. Federal, y Ariel Norberto Pieczanski, argentino, 21 años de edad, soltero, D.N.I. Nº 16.062.160, comerciante, domiciliado en Fco. Seguí 3670, de Cap. Federal. — 2) Escritura del 1º junio 1984. — 3) SAXO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Uruguay 292, piso 3º, Dpto. 7, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Comercial e Industrial: Por la compra, venta, elaboración, producción, fabricación, importación, exportación y consignación de productos correspondientes al ramo de la alimentación; el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, refacción, arrendamiento, urbanización, loteos y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; c) Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencias de préstamos con o sin derechos reales; compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general o cualquier otra operación crediticia permitida por las leyes y reglamentaciones con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, contados desde su inscripción. — 7) $a 100.000. — 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 15 miembros. — 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de octubre. Directorio: Presidente: Isaac Claudio Jelfetz; Vicepresidente, Ariel Norberto Pieczanski; Director suplente, Aaron Lázaro Kohan, argentino, 47 años de edad, casado, L.E. Nº 4.195.619 comerciante, domiciliado en Arregui 3935, Cap. Federal.

El Presidente.

$a 1.188 — Nº 56.651

LA POSTA DEL CERCANO OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día se hace saber que por escritura pública del 7 de junio de 1984 se constituyó LA POSTA DEL CERCANO OESTE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Maipú 466, piso 1º, oficinas 116 y 117 de la ciudad de Buenos Aires. — Son socios Adán Fernando Sergas, argentino, de 55 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Díaz Vélez 1787, de Olivos, partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. 5.560.579, 75.000 acciones; Luis Alberto García, de 23 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Uruguay 451, de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con D.N.I. 14.317.166, 37.500 acciones; Amalia Florentini de García, argentina, de 65 años de edad, ama de casa, domiciliada en Uruguay 451, de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, L.C. 3.252.106, 37.500 acciones. — Plazo: 99 años desde su inscripción. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero a la explotación de las denominadas estaciones de servicios para el automotor, compra y venta de combustibles y aceites lubricantes, prestación de servicios afines, compra y venta de repuestos y accesorios para el automotor y servicios de cafetería y restaurante. — Capital: $a 150.000 (ciento cincuenta mil pesos argentinos), en acciones al portador de un voto y un peso de valor nominal. — Ejercicio: Su cierre se produce el 31 de marzo de cada año. — Directorio: Uno a cinco miembros duran en su cargo dos ejercicios. — Representación Legal: El Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Síndicos titular y suplente por un año. — Autoridades: Presidente, Adán Fernando Sergas: Vicepresidente, Luis Alberto García; Directora, Amalia Florentini de García; Síndico titular, Juan Carlos Tomaghelli; Síndico suplente, Carlos Antonio Ernesto Müller. Inspección de Justicia, expediente A-99275.

El Abogado.

$a 1.278 — Nº 56.669

TEXTIL INTEGRADA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30 de noviembre de 1983, la sociedad: TEXTIL INTEGRADA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea del 25 de noviembre de 1983, procedió a reformar los Artículos Primero, Cuarto, Octavo, Décimo y Undécimo de los Estatutos Sociales, a saber: En el artículo primero, se resuelve establecer sucursales, agencias y representaciones y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del territorio nacional; en el artículo cuarto que el capital social es de $ 1.055.200 argentinos, representado por 1.055.200 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. En el artículo octavo, que la dirección y administración estará a cargo del Directorio, integrado de 3 a 7 miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. El término es de 2 ejercicios. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en su ausencia. La garantía se depositará en pesos argentinos. — En el artículo décimo se modifica lo relativo al Régimen de Asambleas. — En el Undécimo, que el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.

$a 836 — Nº 56.678

MALEZAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 219, pasada ante el Registro 12 de V. López, a cargo de la Esc. Norma V. de Herran, se modificó el Art. 4º de: MALEZAL S. A., fijándose el capital social en $a 100.000, dividido en 100.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. — Mercedes de Píscopo suscribe $a 80.000; $a 20.000 al contado; Ofelia M. Tossutti suscribe $a 10.000; $a 2.500 al contado; Liliana B. de Young suscribe $a 10.000; $a 2.500 al contado.

El Apoderado.

$a 308 — Nº 8.480

EMPROSER EMPRESA DE PRODUCCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: 1) José Grillo, italiano, casado, comerciante, C. I. 2.704.119, de 57 años, domiciliado en José Bonifacio 2146, Pta. Baja, Dpto. "F", Capital. — Víctor De Giglio, argentino, casado, L.E. 4.134.617, de 47 años, comerciante, domiciliado en Avda. Juan B. Justo 2819, 7º piso, Dpto. "D", Capital. — Lorenzo Rubén Fazzio, argentino, casado, C.I. 4.211.818, de 45 años, maestro mayor de obras, domiciliado en Pizzarro 5639, Capital. — Amílcar Roberto Sansalvador, argentino, casado, C.I. número 3.951.836, de 48 años, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 2150, de Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As. — 2) Por Escritura de fecha 11 de mayo de 1984. — 3) EMPROSER EMPRESA DE PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A. — 4) Rodríguez Peña 565, 6º piso, "B", Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles y|o públicas, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentaciones y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. — b) La refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección, construcción de plantas industriales, servicios industriales de mantenimiento sanitario, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales, barrios pequeñas viviendas compuestos por casas modestas ajustadas a Planes Oficiales complejos habitacionales y para oficinas o establecimientos industriales. — c) Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones y todo tipo de contratos afín. — d) Agrimensura, división y subdivisión de campos, estudios y análisis de la fertilidad de las tierras, proyecto, planificación y construcción de establecimientos rurales de todo tipo, incluyendo su administración, orientación, asesoramiento y organización de sistemas. — e) La utilización de la línea de crédito bancaria para la promoción de exportaciones, compra, venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, aportes de fondos y otorgamiento de créditos y la realización de operaciones financieras en general con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de las actividades enumeradas, la sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de maquinarias y equipos, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. — La ejecución de proyectos y obras que por su naturaleza lo requieran, serán llevados a cabo por profesionales con títulos habilitantes y en un todo de acuerdo con las normas vigentes. — 6) 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, representado por 10.000 acciones de $a 10 valor nominal cada una. — 8) Un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — La fiscalización estará a cargo de los socios. — Presidente: José Grillo. — Vicepresidente: Víctor De Giglio. — Directores Suplentes: Lorenzo Rubén Fazzio y Amílcar Roberto Sansalvador. — 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 2.288 — Nº 8.262

TRAISER

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al Art. 10 de la Ley número 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G. J. Nº 3|79. — 1) Daniel Jorge Currenti, casado, argentino, comerciante, de 34 años, L.E. 5.523.248, domiciliado en Lavalle 410, localidad de Maipú, Pcia. de Mendoza. — Luis Alberto Currenti, casado, argentino, comerciante, de 25 años, D.N.I. 12.100.888, domiciliado en Lavalle, 410, localidad de Maipú, Pcia. de Mendoza. — Oscar Alfredo Serra, casado, argentino, comerciante, de 35 años, L.E. Nº 5.098.351, domiciliado en Granaderos 457, 1º piso, Dpto. "B", Capital. — Carlos Alberto Arenas, casado, argentino, comerciante, de 32 años, D.N.I. número 10.129.163, domiciliado en Nuestra Señora de la Merced 2948, localidad de Caseros, Pcia. de Bs. As. — 2) Por Escritura de fecha 7 de mayo de 1984. — 3) TRAISER S.A. — 4) Bucarest 1431, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de transporte nacional e internacional de mercaderías, productos de la agricultura y la ganadería, incluso animales vivos, minerales, combustibles de cualquier naturaleza, maquinarias, materiales de construcción, productos forestales, de la pesca, avicultura y apicultura, maderas y metales, utilizando medios terrestres, propios o de terceros. — También será objeto de la sociedad la compra, venta de minerales, en cualquier estado y de combustibles de origen orgánico e inorgánico en estados sólido, líquido o gaseoso. — Asimismo será objeto de la sociedad la compra, venta de productos alimenticios elaborados y de las materias primas para los mismos, ya sea para consumo humano o animal. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Daniel Jorge Currenti. — Vicepresidente: Carlos Alberto Arenas. — Directores: Luis Alberto Currenti y Oscar Alfredo Serra. — Síndico Titular: Luis Roberto Gambaroni. — Síndico Suplente: Horacio Angel Mantellini. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de marzo de cada año.

El Presidente.

$a 1.452 — Nº 8.262

OLD BASEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alberto Juan Poggi, argentino, casado, comerciante, nacido el 27 de diciembre de 1952, C.I. (P.F.) 6.827.968, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1650, 2º "C", Capital Federal; Oscar Daniel Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de junio de 1958, C.I.P.F. 7.971.752, domiciliado en Santo Tomé 3956, Capital Federal y Jorge Pablo De Palma, argentino, comerciante, soltero, nacido el 13 de enero de 1958, D.N.I. 13.427.892, domiciliado en Ecuador 1360, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 2|5|1983. — Denominación Social: OLD BASEMENT S.A. — Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. — Sede Social: Ecuador 1360, Capital Federal. — Objeto Social: Industriales: Mediante la fabricación, armado o terminación de muebles y accesorios para uso en viviendas, oficinas o comercios, empleando toda clase de materiales. — Comerciales: Mediante la comercialización por cualquier medio inclusive, compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos mencionados precedentemente. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 12.000. — Administración: 3 a 7 Directores Titulares con mandato por 3 años. — Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente por ausencia o impedimento. — Ejercicio: 30|4. — Directorio: Presidente: Jorge Pablo De Palma. — Directores: Alberto Juan Poggi y Oscar Daniel Fernández. — Directores Suplentes: Cristián Pedro De Palma y Luis Roberto Ricci. — Síndicos: Titular: Gregorio Emilio Godoy Castillo. — Suplente: Rubén Héctor Marinucci.

El Autorizado.

$a 968 — Nº 8.318

ACONCAGUA
SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 74 del 1º de marzo de 1984, según lo resuelto por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 30 de noviembre de 1983, fueron modificados los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del estatuto social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 3º: El término de duración de la sociedad será hasta el 20 de agosto de 2089, pudiendo ser prorrogado por resolución de la Asamblea Extraordinaria con el quórum y número de votos que fijen estos estatutos y leyes vigentes. — Artículo 5º: El capital social se fija en cuarenta y ocho mil pesos argentinos (pesos argentinos 48.000) representado por cuarenta y ocho mil (48.000) acciones ordinarias de un peso argentino ($a 1) cada una. La Asamblea de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con lo prescripto en la ley vigente, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quintuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y|o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. En el caso que se dispusiese una participación adicional, ésta, más el dividendo básico, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En éste último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias incluídas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. Podrán ser rescatadas total o parcialmente conforme las condiciones establecidas en la emisión y a las disposiciones legales que regulen la materia. El acta en que se resuelva un aumento del capital, podrá elevarse a escritura ante escribano público, se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Como capital social se mencionará el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. En cada nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. Sin embargo, la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones se entregue en pago de toda clase de bienes, créditos, la adquisición de establecimientos o de cualquier otra operación, que la sociedad hiciere en cumplimiento de sus fines. — Artículo 6º: La integración de las nuevas emisiones podrá efectuarse en cuotas, si así lo resuelve la Asamblea. El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa del 2 % mensual y si dejare transcurrir más de 90 días desde el término fijado para el pago, el Directorio podrá hacer vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas de conformidad a lo estipulado en la ley vigente, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, exigiendo el déficit, si existiese, o dejando a disposición el excedente, en su caso del accionista por cuenta del cual se hubieren vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad sin derecho a reclamo ulterior alguno, en el caso que no fuese retirado o reclamado en el término de tres años. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador, escriturales o nominativas, endosables o no, conforme lo determine la Asamblea al aprobarse el aumento del capital. — Artículo 8º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo 9º: Por resolución de la Asamblea, la sociedad podrá emitir debentures en las condiciones, precio, interés y amortización que estime convenientes con la garantía y sujeción a las normas legales vigentes. — Artículo 10: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de número menor de cuatro ni mayor de nueve miembros. La Asamblea podrá designar igual número de Directores suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia, enfermedad o de cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo y serán incorporados al Directorio por resolución del mismo con la intervención del Síndico. Los miembros del Directorio depositarán como garantía de su mandato mil pesos argentinos ($a 1.000) cada uno, suma que les será devuelta una vez que se extinga su responsabilidad respecto a la sociedad. — Artículo 12: El mandato de los Directores titulares durará un año, entendiéndose que el mismo corre prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes en la Asamblea Ordinaria que trate la aprobación de los estados contables anuales, en la cual se fijarán los honorarios correspondientes. Los mismos serán distribuidos por los Directores en la forma que ellos por mayoría resuelvan. — Artículo 13: Los Directores suplentes se renovarán anualmente. Si llegase a faltar uno o más Directores suplentes, el Directorio podrá designar, con la conformidad del Síndico, a la persona o personas que los reemplacen hasta la siguiente Asamblea Ordinaria. — Artículo 15: El Directorio se reunirá con la periodicidad que dispongan las normas vigentes en la materia, por convocatoria de su Presidente, o bien a solicitud de cualquiera de sus miembros o del Síndico, o para atender, dentro del término de diez (10) días, las solicitudes que presenten los accionistas en los casos previstos en las normas legales vigentes. — Artículo 17: El Directorio no deliberará con validez, sino con el quórum de la mayoría de sus miembros. — Artículo 18: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo. Se labrarán en debida forma las actas de las reuniones, y serán firmadas por todos los asistentes. — Artículo 19: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace o del Director que tenga al efecto poder especial; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de gobiernos nacional o provinciales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazo, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, tomar y dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Ciudad de Buenos Aires y de otros bancos o entidades financieras, oficiales o privadas, nacionales o extranjeros, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, iniciar y contestar toda clase de acciones o demandas judiciales o administrativas, constituir domicilio especial, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o en arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, extender facturas, dar las garantías que le sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, cartas de crédito, celebrar contratos de seguros como asegurados, realizar los actos para los cuales requiere poder especial el artículo mil ochocientos ochenta y uno (1.881) del Código Civil y celebrar todos los demás actos que resulte necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; c) Establecer sucursales y|o agencias dentro del territorio de la república o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios u otro tipo de retribución y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración. Los honorarios que se le fijen se cargarán a gastos generales; e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; g) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; h) Confeccionar la memoria, balance general, estado de resultados y resultados acumulados que habrán de someterse a la Asamblea Ordinaria juntamente con el Dictámen del Síndico; i) Dictar los reglamentos que sean de simple organización interna. — Artículo 21: El total de las remuneraciones de los miembros del Directorio con arreglo a este artículo, más las fijadas a los mismos en el artículo 13, se ajustará a las disposiciones legales vigentes. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los miembros imponga frente a lo reducido o inexistente de las utilidades la necesidad de exceder los porcentajes fijados en la referida norma legal, sólo podrán hacerse efectivos tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 22: En la Asamblea Ordinaria que trate la consideración de los estados contables anuales, se designarán un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio siguiente, cuyas funciones y limitaciones serán determinadas en este estatuto y por las disposiciones vigentes en la materia, los que pueden ser reelectos. La retribución del Síndico por el desempeño de sus funciones será fijada por la Asamblea y se cargará a gastos generales. — Artículo 23: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la ley, o cuando uno u otro lo juzgue necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, en el local, día y hora que se designe. — Artículo 24: En las Asambleas no podrá considerarse otros puntos que los incluídos en el orden del día por el Directorio, el Síndico o a solicitud por escrito de accionistas que representen por lo menos el 5 % del capital social. Sin embargo, si a la Asamblea asistiera la totalidad del capital social y las decisiones se tomaran por unanimidad de las acciones con derecho a voto, podrán tratarse otros temas no incluidos en el orden del día. — Artículo 25: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado en depósito librado a tal efecto por un banco o institución autorizada. — Artículo 26: Las Asambleas serán citadas en primera o en segunda convocatorias mediante publicaciones en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación general, durantes los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular en el momento de efectuarse la convocatoria. La Asamblea podrá celebrarse sin la publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.— Artículo 27: En las Asambleas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos estatutos. Los Directores no pueden votar sobre la aprobación de los estados contables ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad. — Artículo 28: La Asamblea Ordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto; y en segunda convocatoria se considerará constituída cualquiera sea el número de esas acciones presentes. La Asamblea Extraordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto; y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Cuando se trate de alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del artículo 244 de la Ley 19.550 tanto en primera como en segunda convocatorias, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos, si hubieran acciones con distintos derechos. — Artículo 29: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios munidos de carta poder. — Artículo 30: Presidirá las Asambleas el Presidente del Directorio y no estando presente éste el Vicepresidente y ausentes ambos, el Director que los reemplace. — Artículo 31: Se labrará acta de las deliberaciones de la Asamblea en el libro especial, la cual será firmada por el Presidente y por dos accionistas designados al efecto por los presentes. — Artículo 32: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducidas las amortizaciones, previsiones o reservas que el Directorio juzgue conveniente, serán distribuidas en la siguiente forma: a) 5 % al fondo de reserva legal hasta llegar al porcentaje establecido en el artículo 70 de la Ley 19.550; b) El importe correspondiente a los honorarios del Directorio que pudiera fijar la Asamblea; c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea. — Artículo 33: La Asamblea por mayoría decidirá si el remanente de las utilidades correspondientes a los accionistas, serán distribuidas en forma de dividendos o si se le dará total o parcialmente alguna otra aplicación o destino, los dividendos acordados serán puestos a disposición de los accionistas dentro de los doce (12) meses de la fecha en que fueron declarados. Los dividendos que no sean cobrados dentro de los tres (3) años de la fecha fijada para su pago prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo 34: Acordada o producida la disolución por la Asamblea, la sociedad será liquidada por una comisión liquidadora de tres miembros designados por la Asamblea que también establecerá su remuneración. La comisión liquidadora sesionará con la asistencia de dos de sus miembros y se regirá en lo que sean aplicables, por las normas establecidas en estos estatutos por el Directorio, sin perjuicio de las especiales que fije la Asamblea que la designa. La comisión liquidadora citará a los accionistas a Asamblea, por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación para informarles de la marcha de la misma. La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Artículo 35: El Directorio podrá con intervención del Síndico, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera determinado en los mismos, pero siempre que tenga relación mediata o inmediata con los objetos sociales. — Artículo 36: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 10.956 — Nº 8.249

CE-ME-QUIL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima (Estatuto Modelo S. A.). I) Socios: Delia Esther Dorato de Lugo, argentina, nacida el 21|1|1919, D.N.I. Nº 3.127.428, viuda, comerciante, con domicilio en Azcuénaga 1926, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, y Silvia Ester Lugo, argentina, nacida el 18|1|1946, D.N.I. Nº 5.270.156, soltera, técnica química, con domicilio en Azcuénaga 1926, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. — II) Fecha de la Escritura: 22|2|1984. — III) Denominación Social: CE-ME-QUIL SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Domicilio: Lavalle 1464, 2º piso. — V) Objeto: Establecimiento de Sistemas de Medicina Prepaga, pudiendo a tal fin realizar por cuenta propia o de terceros servicios médicos y de otras profesiones del arte de curar a que se integren en los sistemas que se ofrezcan. La venta y promoción de planos de medicina prepagos, incluyéndose en los mismos, la atención asistencial, odontológica, química y de toda la ciencia del arte de curar ya sea por profesionales propios o por terceros. — VI) Capital Social: $a 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, v.n. $a 1. — VII) Composición del Organo de Representación y Fiscalización: Presidenta: Silvia E. Lugo; Vicepresidenta: Delia E. Dorato de Lugo; Síndico titular: Dr. Alberto Rolando Heredia; Síndico suplente: Dr. Alberto Luciano Alza. — VIII) Cierre del Ejercicio: 28 de febrero.

El Presidente.
$a 968 — Nº 8.300

DICASSETTE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Rubí Oscar Guevara, nacido el 19|1|37, domiciliado en Río de Janeiro 781, piso 1º H, Capital, L.E. 4.193.841; y Nélida Moreno, nacida el 10|6|33, L.C. 2.173.070, domiciliada Mansilla 532, Ituzaingó, ambos argentinos, comerciantes y divorciados. — 2) 13|7|84. 3) DICASSETTE S.A. — 4) Mellián 4630, piso 1º 9, Capital. — 5) Por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a la compra, venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos fonográficos, fonomagnéticos, cassettes, discos, cintas vírgenes y grabadas, artículos de audio, musicales, posters y afines. — 6) 99 años fech. inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 200.000, representado por acciones de $a 1 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, valor cinco votos. — 8) Presidente, Rubí Oscar Guevara. Directora suplente [illegible]. — 10) El 31|12 cada año.

[illegible]
$a 528 — Nº 8.[illegible]

EQUI-FEC
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima Estatuto Modelo (I.G.J.). Equi-Fec S. A. I) Socios: Luis Eduardo Vanetti, argentino, nacido el 18|10|1944, L. E. número 4.610.834, casado, empresario, domiciliado en Darwin 123, de Florencio Varela, Buenos Aires. Antonia Alicia Panunzio, argentina, nacida el 15|2|1939, L. C. Nº 3.616.013, viuda, empresaria, con domicilio en Lafinur 3155, de Quilmes, Buenos Aires, y Carlos Emilio Macías argentino, nacido el 19|7|1949, L. E. número 7.703.639, casado, empresario, domiciliado en Salcedo 736, de Wilde, Pcia. de Buenos Aires. — II) Fecha de Escritura: 22|12|1983. — III) Denominación Social: EQUI-FEC S. A. Objeto: a) Fabricación de sillones, escritorios, archivos para equipamientos de oficinas y todo tipo de muebles para madera o metal. b) Compra, venta, consignación, permuta, importación y exportación de artículos y accesorios para equipamientos de oficinas y decoración en general. — V) Domicilio: Lavalle 1464, 2º piso. — VI) Capital Social: $a 120.000 (son pesos argentinos: ciento veinte mil). — VII) Composición del Organo de Representación y Fiscalización: Directorio Mínimo: 1, y Máximo: 5. Presidenta: Sra. Antonia Alicia Panunzio; Vicepresidente: Sr. Carlos Emilio Macías; Director: Sr. Luis Eduardo Vanetti; Síndico titular: C.P.N. Ricardo Horacio Muiños; Síndico suplente: C.P.N. Fernando de Lusarreta. — VIII) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo.

El Presidente.
$a 1.056 — Nº 8.302

ARRUABARRENA ARQUITECTURA
SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA FINANCIERA, IMPORTADORA EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día, la constitución de la sociedad ARRUABARRENA ARQUITECTURA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, que dice: Primero: Socios: Adolfo Arruabarrena, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Arruabarrena, nacido el 4 de abril de 1929, de 55 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 5.559.396, decorador, con domicilio en Lavalle 789, de San Fernando. — Don Alejandro Arruabarrena, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Marcela Vieytes, nacido el 28 de marzo de 1956, de 28 años de edad, titular del D. N. I. 11.938.391, arquitecto, con domicilio en Urquiza 786, primer piso, departamento "C", de Vicente López. — Don Claudio Arruabarrena, argentino, soltero, nacido el 4 de marzo de 1961, de 23 años de edad, titular del D. N. I. Nro. 14.129.652, estudiante, con domicilio en Lavalle 789, San Fernando y doña Esther Arruabarrena, argentina, casada en primeras nupcias con Adolfo Arruabarrena, nacida el 1º de abril de 1930, de 54 años de edad, titular del D. N. I. 4.320.110, decoradora, con domicilio en Lavalle 789, de San Fernando. — Segundo: Instrumento de Constitución: Escritura pública Nº 118 del 23 de abril de 19.., ante el escribano actuante Franciaco Vázquez. — Tercero: Nombre: Arruabarrena Arquitectura Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle La Pampa 1980, piso 4º, departamento "H", dicho domicilio podrá ser cambiado las veces que sea necesario. — Cuarto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, realizar las siguientes actividades: a) Constructora: Podrá realizar todo tipo de obra, construcciones, ampliaciones, refacciones y modificaciones, ya sea en obras propias o por cuenta de terceros. A tales efectos la sociedad podrá desarrollar actividades con personal bajo relación de dependencia —empresas de servicios profesionales o contratistas—. La empresa podrá trabajar haciendo proyecto y dirección de obras. En el caso de hacer solo proyectos su remuneración no considerará como cobro de honorarios por venta de servicios profesionales deslindando totalmente su responsabilidad en lo que a dirección se refiera. — b) Inmobiliaria: Compra, venta de bienes raíces o inmuebles, ubicados en el territorio nacional o extranjero. Construcción de edificios para uso propio o de terceros, alquiler u otro tipo de finalidad. — c) Financiera: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituir sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización, préstamos o interés o financiaciones en general, y toda clase de créditos garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantía, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía y de realizar cualquier otro tipo de actividad financiera. No desarrollará las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el recurso de Ahorro Público, o sea que sólo se desarrollarán con el uso de fondos propios. — Importadora: Mediante la importación de materiales, máquinas, herramientas y muebles y todo tipo de elementos que requiera nuestra actividad como empresa constructora e industrial y comercial, ya sea por cuenta propia o de terceros. e) Exportadora: Se podrá exportar todo tipo de materiales, máquinas herramientas, muebles y todo tipo de elementos que requieran nuestras obras en el exterior, como así también se podrán exportar nuestros servicios profesionales como arquitectos y decoradores. — f) Comerciales: Compra, venta, exportación, permuta, importación, representación, distribución, administración o cualquier otra manera de adquirir o transferir por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras de los siguientes rubros: a) Materiales para la construcción general. — b) Máquinas e implementos para la industria de la construcción y repuestos de los mismos. — c) Comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones que se relacionan con el objeto social. — d) El transporte nacional de todo tipo de materiales, y semovientes en general, por cuenta propia o ajena, de terceros o en participación con terceros. — g) Industriales: La fabricación de todo tipo de materiales necesarios para las obras que nuestra empresa construya como así también la fabricación de enseres necesarios para las obras de nuestra actividad. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto. — Quinto: Capital Social: El capital asciende a la suma de pesos argentinos ciento sesenta mil ($a 160.000). El capital social se suscribe e integra totalmente en efectivo de la siguiente forma: El señor Adolfo Arruabarrena suscribe e integra cuarenta (40.000) mil acciones, por un valor de pesos argentinos cuarenta mil ($a 40.000) mil acciones, por un valor de pesos argentinos cuarenta mil ($a 40.000). El señor Alejandro Arruabarrena suscribe e integra cuarenta mil (40.000) acciones, por un valor de pesos argentinos cuarenta mil ($a 40.000); el señor Claudio Arruabarrena suscribe e integra cuarenta mil (40.000) acciones, por un valor de pesos argentinos cuarenta mil ($a 40.000) y la señora Esther Arruabarrena suscribe e integra cuarenta mil (40.000) acciones por un valor de pesos argentinos cuarenta mil ($a 40.000). — Capital Suscripto: Ciento sesenta mil pesos argentinos ($a 160.000). — Sexto: Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Administración: Estará a cargo del directorio integrado por: Presidente: Arruabarrena Adolfo. Vicepresidente: Arruabarrena Alejandro. Vocales: titulares, Arruabarrena Claudio y Arruabarrena Esther. — Integración del Organo de fiscalización: Síndico titular: doctor Gabriel Luis Rizzi. — Síndico suplente: doctor Juan Carlos Cacciavillani. — Octavo: Fecha de cierre de ejercicio será el día 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$a 1.892 — Nº 8.331

CAVALLI Y MUÑOZ
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adoptó el Estatuto Modelo (Anexo 2. Normas I.G.J.). — 1) Luis Alvarez, 4-12-1936, casado, arg., técnico, Serrano 2728, Caseros, Pcia. Bs. As., L. E. 4.854.931; Amadeo José Cavalli, 23-2-1934, casado, arg., técnico, Rauch 2243, Caseros, Pcia. Bs. As., L.E. 5.592.208 y Jorge Luis Muñoz, 16-6-1946, casado, arg., técnico, Rondeau 194, Monte Grande, Pcia. Bs. As., L.E. 7.771.052. — 2) Escritura del 21-5-1984. — 3) CAVALLI Y MUÑOZ S.A. — 4) San Martín 945, 5º "R", Cap. Fed. — 5) Por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — Comercial: Compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución de equipos, máquinas y sus repuestos para la construcción. — Industrial: Fabricación, reparación, proyecto, transformación, montaje y armado de los elementos indicados en el punto anterior. — Financiera: Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores y la participación en otras sociedades por acciones, creadas o a crearse, con el alcance y limitación del Art. 31 L.S. — Financiación y otorgamiento de créditos en general con o sin garantías reales, constituirse en acreedora prendaria. — Se excluyen las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Por la construcción de inmuebles urbanos o rurales y la realización de estudios, diseños, proyectos de ingeniería y arquitectura, de obras industriales, civiles, energéticas, de carácter público o privado en el país o en el extranjero. — En el caso de que reglamentaciones profesionales así lo exijan, las obras, construcciones y|o proyectos serán realizados por profesionales matriculados. — 6) $a 100.000. — 7) Presidente: Amadeo José Cavalli; Vicepresidente: Jorge Luis Muñoz; Director Titular: Luis Alvarez; Síndico Titular: José David Peña; Síndico Suplente: Carlos Enzo Capurro, abogado. — 8) 30 de junio de cada año.

El Escribano.
$a 1.144 — Nº 8.331

COMPAÑIA FRANCESA DE PROPIEDADES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución adoptando Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. 1) Raúl Alberto Senes, argentino, 12|5|48, casado, comerciante, D.N.I. Nº 5.090.809, Av. Cabildo 957, 6º A; Osvaldo Rubén Mila, argentino, 26|4|54, casado, industrial, D.N.I. número 11.027.580, Carlos Antonio López 4116; Edgardo Daniel Mila, argentino, 25|12|47, casado, contador, L. E. Nº 4.703.313, Sanabria 4151. — 2) 16|5|84. — 3) COMPAÑIA FRANCESA DE PROPIEDADES S. A. — 4) Cabildo 957, 6º A. — 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive propiedad horizontal, parcelamiento y loteos, viviendas, clubes, de campo, parques industriales. Administración de inmuebles, construcción y refacción, propiedad horizontal al costo o por administración. — 6) 99 años. — 7) Pesos argentinos 120.000. — 8) Presidente: Raúl Alberto Senes; Vicepresidente: Osvaldo Rubén Mila; Director: Edgardo Daniel Mila. Síndico titular: Carlos Alberto Díaz; Síndico suplente: Ronald Eduardo Rodríguez. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 572 — Nº 8.301

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. — Escritura Nº 443, de fecha 30 de setiembre de 1983; quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1983; donde los señores accionistas de SEBASTIAN MARONESE E HIJOS S. A., resolvieron modificar el valor de las acciones de $ 100 Ley Nro. 18.188, a $a 1 cada una; aumentar el capital social a la suma de $a 30.000.000; y la modificación del artículo cuarto del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: Art. 4º: El capital social es de $a 30.000.000, representado por 30.000.000 de acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una; puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto.

La Sociedad.
$a 528 — Nº 8.335

KAYFRANS
SOCIEDAD ANONIMA

1) Cecilia Rosa Mancina, argentina, casada, pintora, de 29 años, D. N. I. 11.120.866, domiciliada en Muñiz 683, planta baja, de esta Ciudad y Yoko Nakazato, argentina naturalizada, de 34 años, casada, abogada, D. N. I. Nro. 12.791.886, domiciliada en Mario Bravo 482, Villa Tesei, Morón, provincia de Buenos Aires. — 2) 6|7|84. — 3) KAYFRANS S. A. — 4) Suipacha 255, Capital. — 5) Comercial: Por la compra, de productos farmacéuticos, químicos y venta, distribución y comercialización químico industriales, de cosmética y perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos químicos, químico industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $a 1 cada una. — 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidenta: Cecilia Rosa Mancina. Síndica titular: Yoko Nakazato. Síndico suplente: Toru Mizutani. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 30|4 de cada año.

El Escribano.
$a 1.320 — Nº 56.662

DEUTZ ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica que por Resolución del Directorio de fecha 29 de febrero de 1984, de acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 3º del Estatuto, se resolvió trasladar la sede social de DEUTZ ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA a la calle Perú 467 de esta Capital Federal.

El Directorio.
$a 308.— Nº 56.656

ACLARACIONES

INGACOR
S.A.

En la edición del 18 de julio de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el Título:

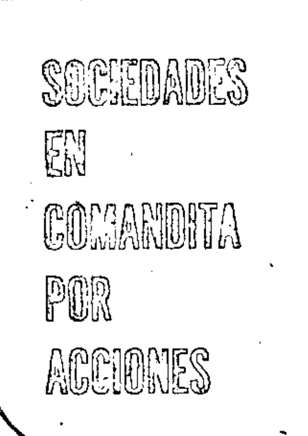
Donde dice: INACOR S.A.
Debe decir INGACOR S.A.

e. 27|7 Nº 7.455 v. 27|7|84

FORESTAL CALAFQUEN
S.A.

Se aclara que en el Edicto publicado el día 5 de julio de 1984 de la Sociedad FORESTAL CALAFQUEN S.A. se han deslizado los siguientes errores: Donde dice: Constituida por instrumento público el 17|5|84 debe decir constituida por instrumento público el 13|6|84. En el objeto social Comercial debe decir: Compra, venta al por mayor o menor, importación y exportación de todo tipo de maderas elaboradas o no.

$a 308.— e. 27|7 Nº 56.725 v. 27|7|84



DECON
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Conforme art. 10 Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 2|2|77, escrituras públicas del 14|3|77, 5|8|77 y 21|5|81 "DECON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", dispuso el cambio del domicilio social, la transformación del capital comanditado del socio Oscar Angel Declich en capital comanditario y la reforma y adecuación del contrato a la Ley 19.550. Modificación y Adecuación: Domicilio: Camacuá 301, 2º piso, Capital. — Objeto: Compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y explotación o subdivisión en lotes o propiedad horizontal, de inmuebles urbanos o rurales. Duración: 99 años contados desde el 3|1|1966. Capital Social: $ (Ley 18.188) 500.000; ($a 50), de los cuales $ (Ley 18.188) 16.200; ($a 1,62) al capital comanditado, perteneciente al socio Jorge José Declich y $ (Ley 18.188) 483.800; ($a 48,38) al capital comanditario, dividido en 483.800 acciones ordinarias, al portador, de $ (Ley 18.188) 1, con derecho a un voto por acción. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a tres miembros, con mandato por un año. Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por tres años. Síndico Titular: María Elena Ques. Síndico Suplente: Ethel Wasserman. Representación Legal: Estará a cargo del socio comanditado Jorge José Declich y|o por Martha María González de Declich y Alicia Aurora Polito de Declich en forma conjunta, las que son designadas Gerentes. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios.
$a 1.056 — Nº 56.591

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHUKKER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento público del 20|6|84, en la sociedad CHUKKER S.R.L. el socio Santiago Cousido, vende, cede y transfiere a Adolfo Cousido, argentino, casado, L.E. 8.558.583, nacido el 8|12|50, comerciante, domiciliado en General Roca 852, 5º Vicente López, Pcia. de Buenos Aires 20 cuotas de las que posee en la mencionada sociedad. El socio Víctor Daniel Cafici, y el socio Gabriel Fernando Cafici, venden, ceden y transfieren a Víctor Felipe Cafici, argentino, casado, L.E. 4.222.219, nacido el 8|8|26, comerciante, domiciliado en Arenales 2275, 1º A, Capital Federal, 10 cuotas cada uno de ellos, de las que poseen en la sociedad citada y el socio Jorge Guillermo Carracedo vende, cede y transfiere a Roberto Héctor Cafici, argentino, casado, L.E. 4.421.163, nacido el 1|1|44, comerciante, domiciliado en Malabia 2731, 12 piso, depto. B, Capital Federal, 20 cuotas de las que posee en la sociedad mencionada. Las cuotas son cedidas por su valor nominal.

El Autorizado.
$a 660 — Nº 8.009

AGROPECUARIA MERCEDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: La sociedad adopta el Estatuto modelo, Resolución I.G.J. Nº 3|79. — Socios: Fernando Pedro Palleiro, argentino, casado, licenciado en administración de empresas, nacido el 28 de diciembre de 1937, L. E. Nº 4.259.809, domiciliado en Avda. Callao 1555, 9º piso, Capital Federal y Roberto Bolster, argentino, casado, comerciante, nacido el 17 de octubre de 1933, L. E. Nº 6.793.851, domiciliado en Avda. Callao 1555, 9º piso, Capital Federal. — Contrato privado 14 de mayo de 1984. — Denominación: "AGROPECUARIA MERCEDES S.R.L.". — Domicilio: Avda. Callao 1555, 9º piso, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o el exterior, a las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Mediante el cuidado, cría, conservación, invernada y engorde de todo tipo y especie de semovientes, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, aparcería, capitalización y pastoreo; la plantación y el cultivo de cualquier especie, variedad o género de vegetales; la administración, asesoramiento o explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícola-ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; la industrialización primaria de los frutos o productos del agro. — Comercial: Mediante operaciones de compra y venta, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, depósito o almacenamiento, envase y fraccionamiento de semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, frutos, productos, materias primas y sus derivados provenientes de las actividades mencionadas en el apartado anterior, y de: productos agroquímicos, artículos rurales, productos veterinarios, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, herramientas, instalaciones para tambos, maquinarias, tractores, automotores, camiones, aviones y todo implemento rural, alambrados, varillas, molinos o accesorios mecánicos o electromecánicos, nacionales o extranjeros, destinados para ser utilizados en las actividades mencionadas en el apartado anterior. — Inmobiliaria: Mediante compra y venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles rurales, urbanos y suburbanos; la colonización, urbanización, construcción, formación de barrios, parquización, remodelamiento, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de contruy clubs, y|o de consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal y en especial la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal. — Servicios: Mediante la prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionados con las actividades de la sociedad. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reversado a profesionales con título habilitante, en cuyo caso deberá ser suscripto por un profesional habilitado al efecto. — Exportación e Importación: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación; mediante la realización de contrataciones tendientes a facilitar el intercambio y colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. — La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 10.000. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Dirección y Administración: Dos gerentes, en forma individual e indistinta cuyos mandatos son de cinco ejercicios. — Gerentes: Fernando Pedro Palleiro y Roberto Bolster. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los dos gerentes.

El Autorizado
$a 2.596 — Nº 7.974

EIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública de fecha 11|6|84, se formalizó el aumento de capital y reforma del art. 4º del contrato social de EIA S.R.L. — Capital Social: $a 120.000, dividido en 120.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una.

El Autorizado.
$a 176 — Nº 8.003

HEDIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Horacio Enrique Luna, argentino, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Manfré, comerciante, de 35 años de edad, titular del D.N.I. 5.283.641, domiciliado en la calle 10 Nº 4162 de Berazategui, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires y Vicenta Díaz de Salvatierra, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo René Salvatierra, comerciante, de 39 años de edad, titular del D.N.I. 4.970.913 domiciliada en la calle Guatemala 9759 de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Constitución: Mediante Instrumento privado de fecha 5 de julio de 1984. — 3) Denominación Social: "HEDIAR S.R.L.". — 4) Domicilio: Calle Gibson Nº 3819, Capital Federal. — 5) Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la fabricación de herramientas de corte diamantadas la comercialización de los productos de su fabricación, y toda otra actividad derivada o conexa incluyendo la importación de máquinas, herramientas y materia prima para la fabricación de sus productos, y la exportación de los productos que fabricare. Para la cumplimentación de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluyendo la adquisición de inmuebles necesarios para su actividad. — 7) Capital Social: Es de pesos argentinos treinta mil representado por tres mil cuotas de diez pesos argentinos cada una, suscripto por los socios por partes iguales. El veinticinco por ciento del capital social es integrado por los socios en el momento de la constitución de la sociedad; y el setenta y cinco por ciento restante se integrará dentro de los dos años de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio. — 8) Administración Social: La Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios; quienes revestirán el cargo de Gerentes, ejerciendo dicha administración y representación legal de la sociedad en forma conjunta; la firma conjunta de ambos gerentes obligará a la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 diciembre de cada año. — 10) Limitación a la transmisibilidad de cuotas sociales a terceros: Se establece un derecho de preferencia a favor de los socios, el cual queda sujeto al procedimiento establecido en el contrato constitutivo.

Los Socios.
$a 1.920 — Nº 8.062

DISTRIBUIDORA AVI-NORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato privado de fecha 30 de mayo de 1984. Socios: Héctor Alberto Ferrero, argentino, casado, comerciante, de 43 años, C.I. número 4.749.954, domiciliado en Teniente Chapa 29, Tigre, Pcia. Bs. As. y Nélida Esther Otero de Ferrero, argentina, casada, comerciante, de 42 años, D. N.I. Nº 4.152.951, domiciliada en Teniente Chapa 29, Tigre, Pcia. Bs. As. Denominación: DISTRIBUIDORA AVI-NORT S.R.L. Tiene su domicilio legal en Colodrero 2602, 6º piso, Of. D, Capital Federal. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, representación y distribución de productos de granja y alimenticios en general. Capital: $a 300.000. Administración: Estará a cargo del señor Héctor Alberto Ferrero en calidad de gerente por el término de 99 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Sociedad.
$a 616 — Nº 8.338

MARTINUZZI-MARCHESE ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Contrato Modelo de fecha 11 de junio de 1984. Socios: Roberto Oscar Martinuzzi, argentino, casado, despachante de aduana, de 28 años, con D.N.I. Nº 11.955.089, domiciliado en Emilio Mitre 1040, Haedo, Pcia. de Bs. As.; y Jorge Agustín Marchese, argentino, casado, comerciante, de 28 años, con D.N.I. Nº 11.824.791, domiciliado en Asunción 3083, Capital. Denominación: MARTINUZZI-MARCHESE ASOCIADOS S.R.L. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) Despachos de Aduana. — 2) El ejercicio de asesoramiento integral y|o realización de trámites y|o gestiones relativas al comercio exterior, importación y exportación. — 3) Adquirir, locar, sublocar, arrendar, permutar, explotar y|o contratar para explotación bienes inmuebles rurales o urbanos destinándolos a producción forestal, frutícola, agrícola, ganadera o mixta. — 4) Compra, venta al por mayor o menor, consignación, distribución, representación, importación y|o exportación de frutas, cereales, productos y|o subproductos agropecuarios, elaborados o semielaborados, productos y|o subproductos frutícolas, elaborados o semielaborados, materias primas, semovientes, herramientas y|o maquinarias y accesorios y repuestos de herramientas y|o maquinarias agrícolas. — 5) Ejercicios de mandatos comerciales, representaciones y|o consignaciones respecto de todas las operaciones anteriormente citadas. Capital: $a 20.000. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Sarmiento 348, piso 1º, Of. 3 Capital.

La Sociedad.
$a 1.100 — Nº 8.339

DISTRIBUIDORA CASAGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Guillermo Alejandro Sánches, nacido el 26|1|58, argentino, casado, empleado, D.N.I. Nº 11.987.559, con domicilio en Goya 1026, Capital Federal; Raúl Darío Aguilar, nacido el 4|2|58, argentino, casado, empleado, D.N.I. Nº 12.535.384, con domicilio en San Luis 2739, Capital Federal; y Daniel Enrique Rodríguez Campos, nacido el 16|4|60, argentino, soltero, empleado, D.N.I. número 13.802.366, con domicilio en Avellaneda 140 de esta Capital. — 2) Fecha de contrato: 18|6|84. — 3) Denominación Social: DISTRIBUIDORA CASAGUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Calle Estero Bellaco 7015, Capital Federal. — 5) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de conservación y mantenimiento de propiedades edilicias tanto públicas como privadas en todos sus aspectos. Comercialización, distribución de repuestos, accesorios, máquinas herramientas y artículos de bazar, menaje, limpieza, imprenta, encuadernación, linotipia, fotograbado, pintura tintas y elementos, carpintería, herrería, electricidad materiales para la construcción y sanitarios en el país y en el extranjero. — 6) Veinte años, a partir de su inscripción. — 7) $a 12.000. — 8) A cargo de los socios gerentes en forma conjunta. — 9) El 30 de noviembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 836 — Nº 8.343

LIMARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por instrumento privado del 19|7|84 Arnoldo Jesús Lima cedió a título de venta sus cuotas sociales 23.000 que importan un valor nominal de 23 millones de pesos Ley número 18.188 convertidos a $a 2.300 en la sociedad LIMARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Manuel Miguel Rodríguez Sagastibal.

El Escribano.
$a 230 — Nº 8.355

BIOCON CONO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 28|6|84 el señor Guillermo Horacio Adamo cedió la totalidad de sus 2.000 cuotas al señor Juan José Pol, argentino, 47 años, casado, L. E. 4.183.573, contador, domicilio: Uruguay 469, 5º "F", Capital Federal; por un precio de $a 2.000. Se fijó el valor de la cuota en $a 10 cada una. Modificándose el estatuto de la siguiente forma: Capital: $a 2.000. Leslie Auchincloss: 180 cuotas y Juan José Pol: 20 cuotas. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Abogado.
$a 393 — Nº 8.352

EXPRESO EL PEREGRINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 5|12|83 se aumentó el capital social a la suma de $a 40.000. Acto seguido Miguel Chamorro cedió la totalidad de sus 668 cuotas a los ya integrantes de la sociedad, Omar José Canello y Edder Arsenio Canello, por partes iguales, por un precio de $a 6.660. Se modificaron los artículos 4º y 5º. Capital: $a 40.000. — Administración y Representación Legal: Por Héctor Raúl Canello, Omar José Canello y Edder Arsenio Canello, revistiendo el carácter de gerentes y el uso de la firma social será en forma conjunta, separada o alternativamente.

El Abogado.
$a 404 — Nº 8.353

LAU-LUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: La sociedad adopta el Estatuto Modelo Res. I.G.J. Nº 3|79. — 1) Socios: Marcelo Alfredo Fehleisen, 30 años, casado, argentino, ingeniero químico, D.N.I. 11.099.760, domiciliado en Garibaldi 129, Lomas de Zamora, y Roberto Juvenal Martínez, 30 años, casado, argentino, empleado, D.N.I. 11.030.371, domiciliado en Belgrano 19.0, Banfield. — 2) Denominación: LAU-LUC S.R.L. — 3) Domicilio: Valle 822, d. 4 P.E. — 4) Objeto: Alquiler de canchas de tennis, venta de artículos deportivos por cuenta propia y|o terceros. — 5) Duración: 99 años. — 6) Capital social 12.000 $ de valor nominal 1 $. Integradas en un 25 % en efectivo, saldo en 2 años. — 7) Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de 5 ejercicios siendo reelegibles. — 8) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente.
$a 630 — Nº 8.116

BETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VIAJES Y TURISMO

Por contrato privado de fecha 18|7|1984 se formalizó el aumento del capital a la suma de $a 100.000 y la cesión de la totalidad de las 33.350 cuotas del socio Ricardo José Russomando a favor de Beatriz Norma Brahim la cantidad de 23.345 y de Nilo Roberto Brahim la cantidad de 10.005. Renuncia asimismo el señor Russomando a su cargo de gerente de la sociedad. Que en consecuencia el nuevo capital representado por 100.050 cuotas de $a 1 se hallan suscriptas en la siguiente proporción: Beatriz Norma Brahim 70.045 cuotas y Nilo Roberto Brahim 10.005 cuotas.

La Socia Gerente.
$a 404 — Nº 8.342

MAGENTA AUTOMACION
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del Instrumento: 13 de julio de 1984. — Constituyen: Eduardo Fumberg, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|8|50, con D.N.I. Nº 8.443.697; y Laura Silvia Bercovich, argentina, casada, comerciante, nacida el 5|3|53, con D.N. I. Nº 10.921.063; ambos domiciliados en Carlos Antonio López 3766, Capital. — Denominación: MAGENTA AUTOMACION S.R.L. — Domicilio: Gavilán 4850| 52, Capital. — Plazo de Duración: 30 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en el apartado anterior; c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Capital: $a 100.000. — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 30 ejercicios. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Gerentes: Eduardo Fumberg y Laura Silvia Bercovich.

El Apoderado.
$a 792 — Nº 56.649

MARMAILLE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Adriana Paulina Hernández, argentina, comerciante, soltera, 28 años edad, D.N.I. 12.153.256, domiciliada en Bucarelli 2166, 3-C, Cap. Federal y Silvana Sebastiana Accolla, argentina, comerciante, casada, 27 años edad, D.N.I. número 12.787.861, domiciliada en Ugarteche 2015, 7-D, Cap. Federal. — 2) Contrato Modelo Privado del 2 de julio de 1984. — 3) MARMAILLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Av. Belgrano 748, piso 14, oficina 142, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia y o de terceros y|o asociada a terceros; compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, importación, exportación de todo tipo de indumentaria, sus accesorios, incluyendo prendas de vestir para ambos sexos, ya sean adultos, jóvenes, bebés y niños, con destino a todo tipo de uso. — 6) Treinta años, contados desde su inscripción. — 7) $a 50.000. — 8) A cargo de uno o más gerentes en forma invididual e indistinta. — 9) A cargo de los dos socios con el cargo de gerentes. — 10) 31 de julio.

La Socia Gerente.
$a 616 — Nº 56.652

EME-EM
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18|7|84, los señores Daniel Sergio Burlas, divorciado, de 31 años, empleado, argentino, con C.I. 5.554.899 de Pol. Fed., domiciliado en Virrey del Pino 2639, 7º C, Capital; y don Iker Juan Soubra, divorciado, de 46 años, empleado, francés, con C.I. 4.674.460 de Pol. Fed., domiciliado en Pueyrredón 1040 8º A, Capital, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada EME-EM S.R.L. — Plazo: 99 años. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de prendas de vestir, bijouterie, perfumes, artículos y prendas deportivas y todos sus accesorios. Comerciales: Mediante la representación, consignación, distribución, exportación, importación, comisión y toda forma de comercialización de toda clase de mercaderías y materiales de la actividad textil, en especial a la confección de prendas de vestir, artículos de regalos, bijouterie perfumes, artículos deportivos y todos los accesorios. Explotación de patentes y marcas, diseños y modelos industriales y comerciales. Compra, venta de productos y mercaderías utilizadas en la publicidad, sistemas de aprendizaje programado, películas, diapositivas, fotografía, periódicos, revistas, folletos, informes y otras publicaciones. Compra, venta de espacios publicitarios en todos los medios de difusión, venta, locación y publicación de avisos, anuncios, promoción y propaganda. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: $a 100.000, dividido en 100.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Sergio Burlas, suscribe 95.000 cuotas de $a 1 cada una; e Iker Juan Soubra, suscribe 5.000 cuotas de $a valor nominal cada una. Integración: Dinero efectivo. — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Corresponde por cinco ejercicios a un Gerente designado para el cargo a Daniel Sergio Burlas. — Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31-6 de cada año. — Sede Social: Virrey del Pino 2639, 7º C, Capital.

El Socio Gerente.
$a 1.584 — Nº 8.423

LUCHETTI, TISSONE Y ASOCIADOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad de responsabilidad limitada, por contrato modelo, del día 18 de junio de 1984. — Socios: Alberto Guillermo Tissone, M. I. Nro. 7.866.687, argentino, casado, 34 años, comerciante, domiciliado en O'Higgins 2199, Capital Federal. — Aurelio Luchetti, M. I. 11.062.751, argentino, soltero, 30 años, comerciante, domiciliado en Austria 1761, Capital Federal. — Juan Cichocki, M. I. 11.277.263, argentino, casado, 30 años, comerciante, domiciliado en Falucho 5160, Mar del Plata. — Juan Antonio Misisco, M. I. 8.474.707, argentino, casado, 33 años, comerciante, domiciliado en Carlos López 3466, Capital Federal. — Gustavo Daniel Dellepiane, M. I. 8.250.880, argentino, soltero, 38 años, comerciante, domiciliado en Roca 122, San Martín, provincia de Buenos Aires. — Andrés Antonio Raiola, M. I. 10.648.319, argentino, casado, 31 años, comerciante, domiciliado en Roca 982, San Miguel, provincia de Buenos Aires y Rodolfo Alberto Rosillo, C. I. 7.162.370, argentino, soltero, 29 años, comerciante, domiciliado en San Juan 4245, Capital Federal. — Denominación: LUCHETTI, TISSONE Y ASOCIADOS S. R. L. — Domicilio Social: Uruguay 654, 8º piso, oficina 808, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Capital Social: 101.500 pesos argentinos. — Participación: 14.500 $a cada uno. — Integración a la Constitución: 25 %. — Objeto Social: Operaciones inmobiliarias por cuenta propia y|o de terceros. — Fondos de Comercio. — Locaciones y Administración de Propiedades. Ejecución de Mandatos Comerciales. Socios Gerentes: Alberto Guillermo Tissone, Aurelio Luchetti y Juan Antonio Misisco. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

El Autorizado.
$a 1.232 — Nº 8.440

PAINT
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 29 de junio de 1984 al Fº 714 en el Registro 701 de Capital Federal, adscripcion del escribano Jose D. Paulucci, la sociedad PAINT S. R. L., aumentó su capital social a la cantidad de un millón de pesos argentinos, modificando el artículo cuarto, como sigue: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos argentinos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos argentinos cada una, integrada por los socios en partes iguales.

La Gerencia.
$a 440 — Nº 8.439

GARCIA CASTRO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 29.6.1984. Socios: Jacinto Roque García Castro, D.N.I. Nº 5.569.275, argentino, casado, comerciante, nacido el 16|3|1931, domiciliado en Maure 2477, piso 7 de Capital Federal y Aurora Norma Freire de García Castro, D.N.I. Nº 0.840.136, argentina, casada, comerciante, nacida el 11.12.34, y con el mismo domicilio. Denominación: GARCIA CASTRO S.R.L. Domicilio: Paraguay 419, piso 4º, departamento 14 de esta Capital Federal. Plazo: 99 años, desde inscripción R.P.C. Objeto: La prestación de servicios como empresa de viajes y turismo, mediante las siguientes actividades: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — 2) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait" en el país o en el extranjero. — 3) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. — 4) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. — 5) La prestación de servicios para entidades o empresas orientados a la organización de eventos, congresos, reuniones sociales, como así también la compra, venta y|o contratación de servicios que concurran al fin enunciado. — 6) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas anteriormente. Capital: $a 50.000, dividido en 50.000 cuotas de $a 1, valor nominal c|u. Administración y Representación: Indistinta por cualesquiera de los socios con el cargo de Gerentes, actuando por todo el plazo contractual. Fecha de Cierre Ejercicio: 30 de junio.

La Gerencia.
$a 1.144.— Nº 8.411

FAN Y COMPAÑIA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato Modelo. — 1) Socios: Liang Home Fan, de 43 años, casado, chino, comerciante, domiciliado en Av. La Plata 1310, Capital Federal, con D.N.I. 92.530.031; y Shwi-Lee Wu, de 36 años, casada, china, comerciante, domiciliada en Av. La Plata 1310, de Capital Federal, con D.N.I. Nº 92.530.932. — 2) Fecha del Instrumento: 26 de junio de 1984. — 3) Denominación: FAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Sede Social: Av. La Plata 1310, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Comercialización en el mercado interno e internacional de aparatos de audio y electrónico y de artículos para el hogar Importaciones y exportaciones. — 6) Capital Social: Cincuenta mil pesos argentinos ($a 50.000) dividido en 50.000 cuotas de $a 1 cada una. — 7) Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente a cargo de cada socio en carácter de socios Gerentes por el término de diez ejercicios. — 8) Plazo: 10 años, contados desde su inscripción. — 9) Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 792 — Nº 8.414

ABRAKOR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Carlos Gustavo Kornitz, argentino, casado, profesor, L.E. 8.442.247, nacido el 25|7|50, domiciliado en Acevedo 941, 7º piso D, Capital Federal; Clara Abramoff, argentina, soltera, profesora, L.C. 6.207.343, nacida el 29|4|49, domiciliada en Mario Bravo 51, 5º piso, depto. 42, Capital Federal. — Constitución por contrato privado del 6|7|84. — Denominación: ABRAKOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Mario Bravo 506, piso 1º, Capital Federal. — Duración: 75 años, a partir de su inscripción. — Objeto: Instituto integral de cultura física, enseñanza de actividades culturales y artísticas, compra, venta de indumentaria deportiva y equipos anexos. — Capital Social: $a 50.000. Participación: Cada socio con el 50 %. Se integra en este acto el 25 %. — Socios Gerentes: Ambos socios. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Contador.
$a 440 — Nº 8.424

TIPS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que según lo establecido en la Ley Nº 19.550, se ha constituido la siguiente sociedad: 1º) Socios: Los señores Eduardo Juan Pato, argentino, nacido el 17.10.43, casado, L. E. número 4.429.521, domiciliado en Paraguay 2878, piso 6º, departamento "B", Capital. — Eduardo Roberto Hudson, argentino, nacido el 6.3.46, casado, L. E. 4.545.390, domiciliado en Fondo de la Legua 2476, Capital. — Annabelle Fraker de Lane, estadounidense, nacida el 2|4.39, divorciada, C. I. Policía Federal 9.466.422, domiciliada en Vidt 1986, piso 5º, departamento "D", Capital. — 2º) Razón Social: TIPS S. R. L. — 3º) Plazo: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) Objeto: La realización por sí, por terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La representación de toda clase de sociedades argentinas y o extranjeras. — b) La exportación o importación de toda clase de productos. — c) La elaboración y suministro de información técnica y o comercial, editando, publicando y traduciendo dicha información. — 5º) Capital: El capital se fija en pesos argentinos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve, en efectivo. — 6º) Composición de los Organos de Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de 99 ejercicios. — 7º) Ejercicio Económico y Financiero: Cierra el 30 de junio de cada año. — 8º) Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Vidt 1986, piso 5º, departamento "D", de esta Capital. — 9º) Gerencia: Eduardo Juan Pato, Eduardo Roberto Hudson y Annabelle Fraker de Lane. — 10) Fecha de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, el 2 de julio de 1984, por escritura otorgada al folio 719, en el Registro 701, adscripción del escribano de esta Capital, José D. Paulucci.

La Gerencia.
$a 1.364 — Nº 8.438

PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Socios: Eduardo Aníbal Damario, argentino, soltero, de profesión ingeniero, nacido el 5 de enero de 1951, L. E. Nº 8.557.446, con domicilio en la calle Griveo 2545, de la Capital Federal; Marta Noemí Damario, argentina, casada en primeras nupcias con don Jorge Eduardo Castagneto, de profesión comerciante, nacida el 15 de octubre de 1943, L.C. Nº 4.820.438, con domicilio en la calle Teodoro García 2525 de la Capital Federal. — 2) Constitución: 26.3.84. — 3) Denominación: PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Griveo 2545, Capital Federal. — 5) Objeto: Realización de proyectos, instalación y montajes eléctricos, mecánicos, electrónicos, y electromecánicos, y las consecuentes obras civiles. A tal fin la Sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su actividad social. — 6) Duración: 50 años, contados, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: el Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos veinticinco mil. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Gerente.
$a 1.100 — Nº 8.449

SUPER MULTI SERVICE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Escritura Nº 179, Folio 510, fecha 29|4| 83, escritura 47, Folio 116 por reconducción y escritura 151, Folio 361. — Denominación: SUPER MULTI SERVICE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 10 años, desde inscripción en Registro Publico de Comercio. — Domicilio Social: Jurisdicción ciudad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 970, Capital. — Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de: a) papeles comerciales, documentos, formularios, carbónicos, copiativos; b) elementos de escritura: lápices, lapiceras, calculadoras, máquinas de escribir, cintas, tintas; c) elementos de imprenta: impresiones de formularios, tarjetas, membretes, carpetas, tintas, linotipos; d) elementos de librería; libros comerciales, libros de texto, publicaciones técnicas y demás artículos de escritorio. Servicios: Fotocopiadoras, fotoimpresiones, mimeografiados, impresiones fotomecánicas, diligencias, rubricación de libros, alquiler de máquinas de calcular, escribir y de imprimir. — Financieras: Inversiones o aportes de capitales en sociedades, creadas o a crearse, asociación con terceros, negociación de valores mobiliarios, otorgamiento y obtención de créditos con o sin garantía real y demás operaciones financieras, excepto las previstas en la Ley Nº 21.526, y otras en las que se requiera el concurso público de capitales. — Capital Social: $a 30.000; 30.000 cuotas de $a 1 cada una. — Administración: 1 Gerente, con representación legal y uso de firma social, término tres años. — Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. — Socios Cuotas Sociales - Suscripción e Integración: 1 Hebe Margarita Gravellone de Cosoli, argentina, casada, comerciante, nacida el 9|1|33, L. C. número 2.570.742, suscribe 15.000 cuotas, $a 15.000. — 2) María Alejandra Cosoli, argentina, soltera, comerciante, menor emancipada, inscripta I.G.J. Nº 178, fecha 18|4|83. Libro 9 de Venias, D. N. I. Nº 17.031.722, suscribe 14.500 cuotas pesos argentinos 14.500. — 3) Norberto Pablo Cosoli, casado, argentino, nacido el 19|1|28, L.E. Nº 4.334.851, comerciante, suscribe 500 cuotas $a 500, la integración se realiza en la siguiente manera pesos argentinos 27.965.73 en bienes, el resto de $a 2.034,27 lo integran en efectivo, en el acto. — Todos los socios se domicilian en Montes de Oca 1029, 7º K, Capital.

El Abogado.
$a 1.452 — Nº 8.444

LA HUELLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado del 9 de marzo de 1984, se produce en "LA HUELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; aumento de capital y reforma de contrato: Artículo Tercero: El capital social es de $a 340.000.

La Autorizada.
$a 132 — Nº 8.378

KABE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Víctor Aldo Kadis, argentino, ingeniero civil, casado, 33 años, L.E. 8.319.853, Julián Alvarez 372, piso 4º, Capital Federal; Norberto Jorge Barone Berutti, argentino, ingeniero civil, casado, 33 años, L.E. Nº 8.308.380, José E. Rodó 4666, piso 2º, Capital Federal. — 2º) Escritura 320, de fecha 6 de diciembre de 1983; otra 108 de fecha 29 de mayo de 1984. — 3º) KABE CONSTRUCCIONES S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Rodríguez Peña 434, piso 1º, "A". — 5º) La Sociedad tendrá por objeto la realización de construcciones de edificios, hormigón armado, albañilería y toda actividad conexa a la construcción, como también la compra, venta de inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento, etcétera, e incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — 6º) Tres años (3), desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ argentinos 60.000 (sesenta mil pesos argentinos). — 8º) Víctor Aldo Hadis, Norberto Jorge Barone Berutti, en calidad de Gerentes. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.
$a 836 — Nº 8.362

HOKEN SERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Contrato Modelo. — 1º) Socios: Yasushi Fujikawa, japonés, casado, agente de seguros, inscripta 23.640, D.N.I. para extranjeros Nº 92.278.149, Chivilcoy 414, piso 2º, 5, Capital Federal; Alicia María Ferrario de Fujikawa, argentina, casada, agente de seguros, inscripta Nº 25.583, L.C. número 5.923.754, con igual domicilio. — 2º) 17 de abril de 1984. — 3º) HOKEN SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Corrientes 1642, piso 3º, Dpto. 76. — 5º) Dedicarse a la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de Contratos de Seguros, asesorando asegurados y asegurables, en forma exclusiva. — 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Cincuenta mil pesos argentinos (50.000). — 8º) Por diez ejercicios y con una garantía individual de 5.000 cada uno, asumen la calidad de Gerentes Yasushi Fujikawa y Alicia María Ferrario de Fujikawa. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$a 748 — Nº 8.363

FRUTICOLA MANANTIALES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado el 12 de julio de 1984, se producen en FRUTICOLA MANANTIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Graciela Susana Moglia de Mugnani, cede a José Domingo Pontoriero, argentino, casado, 52 años, comerciante, Corrientes 3169, 5º, Capital Federal, L.E. 4.250.020, las cuotas que en la sociedad posee, el capital de pesos argentinos 15.000 se redistribuye de la siguiente manera: Ricardo Humberto Mugnani 75 cuotas y José Domingo Pontoriero 75 cuotas.

La Autorizada.
$a 220 — Nº 8.381

CLUD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1º) Claudio Oscar Stoliar, casado, 30 años, D.N.I. 11.179.076, Otamendi 551, 2º, "7", Capital Federal; y Enrique Kutin, viudo, 53 años, L.E. 4.802.191, Peña 2452, 9º, "19", Capital Federal, ambos argentinos y comerciantes. — 2º) 21 de junio de 1984. — 3º) "CLUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Tres Arroyos 1278, Capital Federal. — 5º) La compra, venta, importación, exportación, distribución y confección de toda clase de prendas de vestir, hilados y tejidos. — 6º) 10 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $a 10.000. — 8º) Asume en calidad de gerente Claudio Oscar Stoliar; por 10 ejercicios; con una garantía de $a 500. — 9º) Uso de firma personal. — 10) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada.
$a 352 — Nº 8.372

CHR INGENIERIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Fecha de constitución s/contrato modelo: 11/6/84. — 2º) Socios: Ignacio Francisco Rojas Panelo, argentino, nacido el 10 de octubre de 1956, soltero, ingeniero, C.I. Nº 6.289.321, domiciliado en Copérnico 2306, piso 1º, Capital Federal; y Marcos Nerio Chicote, argentino, nacido el 11 de junio de 1951, casado, ingeniero, domiciliado en Charcas 3882, 3º, "10", Capital Federal, C.I. Nº 6.592.402. — 3º) Denominación Social: CHR INGENIERIA S.R.L. — 4º) Domicilio Social: Copérnico 2306, piso 1º, Capital Federal. — 5º). Duración: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto: Dedicarse a la prestación de servicios de consultoría y a la ejecución de proyectos, montajes y mantenimiento de instalaciones y obras electromecánicas y termomecánicas, sus partes y componentes, y a la importación, exportación y compra y venta de productos y materiales relacionados con las expresadas actividades, y a los negocios de construcciones civiles e industriales conexos con la explotación enunciada precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 7º) Capital Social: $a 10.000, dividido en 10.000 cuotas de un peso argentino. — 8º) Administración, Representación y Uso de la Firma: Estará a cargo de Ignacio Francisco Rojas Panelo y Marcos Nerio Chicote. — 9º) Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

El Autorizado.
$a 1.408 — Nº 8.376

ESTUDIO 44

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Norberto Buscaglia, argentino, casado, nacido el 26/7/1945, con L.E. Nº 4.523.222, publicista, domiciliado en Dr. Aleu 3181, de San Andrés, Pcia. de Buenos Aires; Gustavo Daniel Migueles, argentino, casado, nacido el 5 de octubre de 1954, con D.N.I. Nº 11.715.444, publicista, domiciliado en la calle Palermo 343, de Villa Tesei, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Fecha del Instrumento: 16 de mayo de 1984, por escritura pública. — 3) Denominación de la Sociedad: ESTUDIO 44 S.R.L. — 4) Domicilio Social: Calle Marcelo T. de Alvear 1261, oficina 23, de esta ciudad. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la siguiente actividad: Publicidad y propaganda pública o privada, escrita, gráfica y audiovisual, películas, edición, redacción, composición e impresión de diarios periódicos y revistas y/o cualquier otro medio usual, a tal fin o a crearse. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) Plazo de Duración: Su duración es de veinte años, contados a partir de su inscripción. — 7) Capital Social: Cincuenta mil pesos argentinos. — 8) Administración y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad revistiendo el carácter de Gerentes con todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad inclusive los que se preveen en los arts. 1.881 del Código Civil, y 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: Los ejercicios sociales finalizan el día 31 de diciembre de cada año.

La Escribana.
$a 1.364.— Nº 8.386

TECNO ECONOMIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por Escritura número 402 de fecha 16/12/1983, y Escritura Rectificatoria Nº 46 de fecha 9/4/84, el señor Erasmo Alfredo Goti, cedió y transfirió, por documento privado, de fecha 30/3/1983, a favor de los señores Oscar Antonio Montes; Juan Carlos Araya, Alfredo Leonardo Goti y Alberto Domingo Goti, por partes iguales las cuarenta mil cuotas de un centavo de pesos argentinos que le pertenecían en TECNO ECONOMIA S.R.L., por el precio total y convenido de dos mil pesos argentinos. Los cesionarios en su carácter de únicos socios, modifican las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social es de dos mil pesos argentinos, dividido en doscientas mil cuotas de un centavo de pesos argentino suscriptas e integradas en su totalidad por los señores Oscar Atonio Montes, Juan Carlos Araya, Alfredo Leonardo Goti y Alberto Domingo Goti, en partes iguales. Quinta: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad queda a cargo de cualquiera de sus socios en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Sólo podrán ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 157 y 29 de la Ley Nº 19.550 y sus reformas. En el carácter mencionado tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la Sociedad inclusive los que se preveen en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63, y actuarán en forma indistinta.

El Abogado.
$a 1.144.— Nº 8.402

CARIBU TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se avisa por un día la constitución de la sociedad por contrato modelo I.G.J. — 1) Socios: Evangelina Delia García Bignone de Herrmann, argentina, casada, nacida 9/12/40, psicóloga, L.C. 4.094.341; Alberto Miguel Herrmann, argentino, casado, nacido 6/1/42, licenciado en administración de empresas, L.E. 4.585.397, ambos domiciliados en Sucre 2220, 1º piso B, Capital Federal; y Martín Luis Edo, argentino, divorciado, nacido 2/5/51, empresario, L.E. 8.519.096, dom. Bulnes 2763, 6º piso "25", Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 31/5/1984. — 3) Denominación Social: "CARIBU TRAVEL SERVICE S.R.L.". — 4) Domicilio Social: Lavalle 445, 5º piso, Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 6) Objeto: La explotación de turismo en todas sus ramas; intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes For-Fait; representación de otras agencias de turismo nacionales o extranjeras con el fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios enunciados precedentemente. — 7) Capital: $a 100.000. — 8) Administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta a cargo de los tres socios en carácter de gerentes. — 9) Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 1.144 — Nº 56.660

SIMPA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Acto privado de fecha 5 de junio de 1984. — Socios: Osvaldo Mario Slipak, argentino, casado, comerciante, de 30 años, con D.N.I. Nro. 11.251.163, domiciliado en Washington 3595, Carapachay, Pcia. de Bs. Aires; y Silvia Benveniste de Slipak, argentina, casada, comerciante, de 27 años, con D.N.I. Nº 13.403.778, domiciliada en Washington 3595, Carapachay, Pcia. de Bs. Aires. — Denominación: "SIMPA S.R.L."; tiene su domicilio legal en J. A. Cabrera 5351, Capital. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La compra, venta, importación y exportación de artículos de lencería, de punto, ropa interior, camisería en general, ornamentos, trajes de baño, shorts, e indumentaria deportiva. — Capital: $a 500.000. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 99 ejercicios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Sociedad.
$a 660 — Nº 8.337

JOSE DANIEL MAIESE Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1º) Cataldo Vicente Paterno, italiano, casado, comerciante, 64 años, C.I. 2.244.090, Rivadavia 17.130, Haedo; Carlos Comenga, argentino, casado, comerciante, de 28 años, D.N.I. 12.226.108, Carlos Gardel 1368, Haedo, vecinos de la Provincia de Buenos Aires; José Daniel Maiese, argentino, casado, comerciante, 30 años, D.N.I. 11.097.223, Miralla 291, Capital Federal; Rubén Serber, argentino, casado, contador público, 36 años, C.I. 7.063.418, Bacacay 2990, Capital Federal. — 2º) 21 de junio de 1984, acto privado. — 3º JOSE DANIEL MAIESE Y CIA. S.R.L. — 4) Bacacay 2990, piso 5º, Oficina B, Capital Federal. — 5º) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y Reglamentos de Propiedad Horizontal. — Industriales: Mediante la construcción de edificios, de cualquier naturaleza y destino, y/o sus partes componentes; la realización de obras de arquitectura e ingeniería, sean públicas o privadas, obras viales, de pavimentación, demoliciones y excavaciones, movimientos de tierras, las que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en las respectivas materias y reglamentos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materiales, productos, mercaderías, destinadas o relacionadas con el rubro industrial. — Financieras: Mediante la compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y crédito con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, el aporte de capitales, a personas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) 30 años (treinta años), desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ argentinos 220.000 (doscientos veinte mil pesos). — 8º) José Daniel Maiese, Carlos Comenga, en calidad de Gerentes, por un ejercicio. — 9º) Uso de la firma social los dos Gerentes en forma conjunta. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Apoderado.
$a 1.496 — Nº 56.647

DISTRIBUIDORA EQUI - MED

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que Isaías Eugenio Giusgold, cedió sus 400 cuotas que le pertenecían en DISTRIBUIDORA EQUI-MED S.R.L., con sede legal en San Blas 1724, 1º B, Reg. 22.525 S.R.L., a sus consocios Isaac Socolovsky y Lilli Schtrank, continuando el contrato básico sin otra modificación.

El Autorizado.
$a 176 — Nº 56.650

CONCIMIL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 11/6/1984. Contrato Modelo. Socios: Eduardo Tomás Scarilli, argentino, casado, nacido el 17/5/1918, arquitecto, C.I.P.F. Nº 9.5.568; Diana Osuna, argentina, casada, empresaria, nacida el 3/4/1932, C.I.P.F. número 9.074.556, domiciliados en Av. del Libertador 7508, piso 8º, Capital; Tomás Angel Scarilli, argentino, soltero, empresario, nacido el 12/3/1923, C.I.P.F. número 1.683.223, domiciliado en Charcas 3670, Capital; Horacio Hugo Tejo, argentino, soltero, empresario, C.I.P.F. número 3.814.028, domiciliado en Cerrito 1548, piso 7º, 45, Capital, nacido el 4/4/1030, y Roberto Cayetano [illegible], argentino, casado, domiciliado en Lavalle 1569, piso 5º, 513, nacido el 22/9/19[illegible], empresario, C.I.P.F. Nº 4.249.847. Denominación: CONCIMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Lavalle 1569, piso 5º, 513, Capital Federal. Plazo: 30 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de negocios y/o concesiones de bar, confiterías, comedores, cafeterías, restaurantes, grill, despachos de bebidas y lunch. Capital Social: Cincuenta y cinco mil pesos argentinos. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 10 ejercicios. Se designan Gerentes a los Sres. Eduardo Tomás Scarilli y Horacio Hugo Tejo. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 880 — Nº 56.641

RICALV

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado del 10 de mayo de 1984, Ricardo Alberto Alcalaya, cede 1.000 cuotas de la sociedad RICALV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por partes iguales a sus consocios Alvaro Carlos Norberto Alcalaya y Eduardo Jorge Giuliani y renuncia a su calidad de Gerente.

La Autorizada.
$a 132 — Nº 8.369

APERTA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día la constitución de la sociedad por contrato modelo I.G.J.: 1) Socios: María del Carmen Dentone de Arteaga, casada, de 50 años, uruguaya, C. I. Policía de Montevideo, Uruguay Nro. 641793|6, dom. Marcelo T. de Alvear 2553, 1º piso, dpto. F, Capital Federal; Cecilia Inés Ottonello de Orbaiz, argentina, dom. J. J. Paso 736, Martínez, Pcia. Bs. Aires, casada, de 30 años, D.N.I. 11.234.911; y Ana María Lahitou de Martignoni, argentina, dom. San Martín 819, 2º piso, dpto. D, Capital Federal, casada, de 40 años, D.N.I. 4.665.997, las tres comerciantes. — 2) Fechas de Constitución: 26|4|84 y 11|6|84. — 3) Denominación Social: "APERTA S.R.L.". — 4) Domicilio Social: Avenida Santa Fe 1660, local 22, Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: El asesoramiento, promoción y|o venta de muebles, alfombras y cualquier elemento de decoración. Además la importación y exportación de las materias primas y|o de los productos elaborados con la misma, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo o el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sea en su casa central o en cualquiera de sus sucursales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. — 7) Capital: $a 120.000. — 8) Administración, representación y uso de la firma social en forma individual e indistinta a cargo de las tres socias en carácter de gerentes. — 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 1.364 — Nº 56.658

MARGILU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vatinio Marzini, 26|9|1928, casado, italiano, comerciante, calle 32 Nº 82, La Plata, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 10.449.637. — Adolfo Adrián Palladino, 5|2|1941, casado, argentino, comerciante, calle 141 Nº 2717, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, L. E. número 5.189.231. — Antonio Alberto Zapata, 17|2|1946, casado, argentino, comerciante, Roseti 833, P. B. C. Capital Federal, D. N. I. Nº 6.034.653 y Luis Alberto Arrieta, 14|5|1941, casado, argentino, comerciante, Pasaje Mataco 1520, Capital Federal, L. E. Nº 4.405.291. — 2) Escritura del 16|5|1984. — 3) MARGILU S. R. L. — 4) Eustaquio Frías 227; 1º piso B, Capital Federal. — 5) Por sí de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de cristalería e iluminación, ya sean materias primas u objetos elaborados. — 6) 20 años, desde su inscripción en el R. P. C. — 7) $a 20.000, dividido en 200 cuotas, suscriptas, por los socios en partes iguales e integradas en su 25% en dinero efectivo. — 8) A cargo de los socios designados gerentes por el término de la sociedad. — 9) A cargo de los gerentes, cuya firma, indistintamente, obligan a la sociedad. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 680 — Nº 8.063

ANDONAEGUI 2110
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Manuel Roberto Iglesias, nacido el 16|10|1935, argentino, casado, comerciante, domicilio en Thames 3050, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. número 4.162.653, — Juan Eleodoro Ingratta, nacido el 17|10|1935, arg., casado, comerciante, domiciliado en Andonaegui 2110, 2º A, Capital Federal y Oscar Alberto Martínez, nacido el 19|3|1958, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Angel J. Carranza 1454, Capital Federal, estos dos últimos titulares de C. I. P. F. Nº 3.590.391 y D. N. I. Nº 12.012.945, respectivamente. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 6|7|1984. — 3º) Denominación: ANDONAEGUI 2110 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Social: Andonaegui 2110, 2º, A, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Tiene por objeto la comercialización, distribución y venta de vinos a establecimientos, confiterías, almacenes y bares al por mayor y|o por menor. — 6º) Plazo de Duración: Quince años, a contar de su inscripción ante la autoridad de aplicación. — 7) Capital Social: Es de pesos argentinos veinte mil ($a 20.000) dividido en 20.000 cuotas de pesos argentinos uno cada uno. — 8) Composición de los Organos de Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios señores Manuel Roberto Iglesias, Juan Eleodoro Ingratta y Oscar Alberto Martínez. — 9) Organización De la Representación: A cargo de los gerentes teniendo el uso de la firma social en forma indistinta — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Directorio.
$a 1.188 — Nº 8.068

SEDGAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Cristina Rodríguez, argentina, casada, comerciante, nacida el 10|3|1951, con L. C. Nº 6.692.796, domiciliada en la calle Tucumán 320, piso 1º, B, Capital Federal y doña Analía Raquel Peralta, argentina, casada, comerciante, nacida el 28|11|1957, con D. N. I. número 12.223.765, domiciliada en la calle Tucumán 320, piso 1º, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 4|6|1984. — Denominación: SEDGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Calle Tucumán 320, piso 1º, B, Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto, realizar por sí, por terceros y|o asociadas a terceros la explotación de las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, cervecería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. — Capital Social: Quince mil pesos argentinos, representado por quince mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. — Plazo: Cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Gerencia y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, quienes actúan en forma indistinta, en calidad de socios gerentes, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del Ejercicio: 31|12 de cada año.

La Socia Gerente.
$a 1.100 — Nº 7.966

L'ECLAT
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: María Inés Etchegoyhen de Parrondo, argentina, nacida el 20|10|51, comerciante, casada, D. N. I. número 10.202.358, Luis María Campos 1151, Capital Federal y Ernesto Héctor Parrondo, argentino, nacido el 4|4|46, comerciante, casado, L. E. Nº 4.537.743, domiciliado en Luis María Campos 1151, Capital Federal. — 2) Escritura número 51 del 29|5|84; Folio 146 del Registro 677. — 3) L'ECLAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Luis María Campos 1151, Unidad Funcional 5, Capital Federal. — 5) La realización por cuenta propia, de terceros de las actividades siguientes: Compra, venta, importación, exportación, reparación, restauración de antigüedades, cuadros y otros objetos de arte, adornos, cristalería, artefactos de iluminación, alfombras, cortinas, tapices, marcos, artículos para el hogar, para regalos y de bazar y sus accesorios. — 6) 99 años, desde su inscripción. — 7) $a 50.000, dividido en 50 cuotas. — 8) Gerentes en forma individual e indistinta se designa a María Inés Etchegoyhen de Parrondo y Ernesto Héctor Parrondo. — 9) Ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año.

El Escribano
$a 836 — Nº 7.957

LAVALLE INMOBILIARIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jesús Heriberto Lanz Ponce, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 18|9|55, con D. N. I. Nº 92.203.677, domiciliado en la calle Tagle 2633, P.B. "2" Capital; don José Rodolfo Alderucio, argentino, casado, comerciante, nacido el 23|11|31, con D. N. I. Número 4.505.158, domiciliado en la calle Hualfin 712, P. B. "B" Capital y don Eduardo José Manuel Lavandeyra, argentino, casado, comerciante, nacido el 20|12|49, con L. E. Nº 8.209.205, domiciliado en la calle Uriburu 710, Adrogué, Prov. de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Fecha de Constitución: 7|5|84. — Denominación: "LAVALLE INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Calle Lavalle 1619, 3º "A", Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros y|o asociadas a terceros, la explotación de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Dedicarse a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parque industriales, pudiendo tomar parte en la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. — Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; intermediación, compra y venta de fondos de comercios. — Capital Social: Quince mil pesos argentinos, representado por quince mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. — Plazo: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Gerencia y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, quienes actúan en forma indistinta, en calidad de socios gerente, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$a 1.584 — Nº 7.969

CERCHIARI CIANCAGLINI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 7 de junio de 1984. — Constituyen: Adolfo Antonio Ciancaglini, argentino, soltero, empleado, de 34 años, con D. N. I. Nº 7.650.030 y María Antonia Cerchiari de Ciancaglini, argentina, viuda, jubilada, de 76 años, con L. C. Nº 4.092.022; ambos domiciliados en Sarmiento 1367, 4º piso H, Capital Federal. — Denominación: CERCHIARI CIANCAGLINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Sarmiento 1367, 4º piso H, Capital Federal. — Plazo de Duración: 20 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comisión y todo tipo de comercialización de productos alimenticios en general sean envasados o no y bebidas de todo tipo. — Explotación de negocios relacionados con el ramo gastronómico. — Exportación e Importación. — b) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, administración, renta, fraccionamiento o enajenación inclusive con el Régimen de Propiedad Horizontal. — c) Financieras: Por medio de aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, la compra, venta de títulos públicos y valores privados; participación de empresas; créditos hipotecarios y comunes y otros valores Cap.: $a 100.000 — Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 3 ejercicios. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Gerente: Adolfo Antonio Ciancaglini.

El Apoderado.
$a 1.012 — Nº 7.851

ADMINISTRACIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Componentes: Cristóbal von der Fecht, casado, argentino, 30 años, abogado, D. N. I. Nº 10.728.212, domiciliado en Córdoba 950, 10, Capital Federal. — Marcos von der Fecht, casado, argentino, 33 años, ingeniero agrónomo, L. E. número 8.403.476, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 77, Capital Federal y Florián von der Fecht, soltero, argentino, 22 años, estudiante, D.N.I. Nº 14.621.792, domiciliado en Elflein 2584, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha Estatuto: 14|12|83, pasada al folio 942 del Registro Notarial 1105, de Capital Federal. — 3) Denominación: ADMINISTRACIONES S. R. L. — 4) Domicilio: Avda. Córdoba 950, 10, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, ya sea edificios de cocheras o departamentos de propiedad horizontal o establecimientos agropecuarios. — La intermediación en la compra, venta de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $a 5.000 representado por 5.000 cuotas de $a 1 v/n. cada una. — 8) Gerencia: Socio gerente: Florián von der Fecht. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$a 1.056 — Nº 7.883

MA-DECO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 125, de fecha 3|10|83, comparecen los señores Tomás José Martínez, Pedro Baratucha, Francisco Javier Reinoso y Humberto Bernabé Reinoso, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad MA-DECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA manifiestan que han resuelto modificar el contrato social en su inciso cuarto, el capital social se eleva a treinta y cinco mil pesos argentinos, dividido en tres mil quinientas cuotas de diez pesos argentino cada una e integrado por partes iguales por los cuatro socios a razón de ochocientas setenta y cinco cuotas o sea ocho mil setecientos cincuenta pesos argentinos cada una de ellos, mediante el aumento de treinta y cuarto mil novecientos noventa y cuatro pesos argentinos y su inciso quinto, plazo de duración: Se establece el plazo del contrato social hasta el día 31 de diciembre de 1999.

El Socio.
$a 616 — Nº 7.889

ACLARACIONES

PRODUCTOS DHARAM SINGH
S.R.L.

Hace saber con referencia a su contrato modelo, que los datos correctos son (1) PRODUCTOS DHARAM SINGH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y no Dharam Singh S.R.L.; (2) Que el socio Jorge David Singh, nació el 28|8|57 y no el 28|8|84.

Los Socios Gerentes.
$a 220.— e. 27|7 Nº 7.973 v. 27|7|84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del: 20|7|84.

ELECTROTECNICA ION
S.R.L.

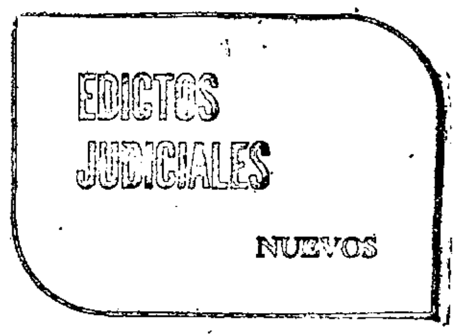
Comunica que en la publicación del B. Oficial del 21|6|1984, recibo Nº 55.041, la denominación real es la de este encabezamiento y el domicilio es Deheza 2297.

El Autorizado.
$a 132.— e. 27|7 Nº 8.619 v. 27|7|84

TIMKEN ARGENTINA
S.R.L.

Se hace saber que el aviso publicado con fecha 9 de mayo de 1984. Recibo número 97.439, se transcribió erróneamente el nombre de la sociedad siendo el correcto TIMKEN ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPANSABILIDAD LIMITADA.

El Apoderado.
$a 176.— e. 27|7 Nº 8.645 v. 27|7|84



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar J. Cancel, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a don MIGUEL ALFARO y doña ADELA CORAL VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en el expediente: "Villanueva, Domingo Angel c|Alfaro, Miguel y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1984. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$a 496 e. 27|7 Nº 56.726 v. 30|7|84

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de veinte días a don AGUSTIN LOPEZ y doña CLEMIRA

GRAMAJO, padres de la menor Claudia Verónica López, a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "López, Claudia Verónica s|adopción". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1984. — José María Irigaray, secretario.
$a 434 e. 27|7 Nº 8.753 v. 30|7|84

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a BEATRIZ ESTHER DI LEO y LEIA SZPAK DE LWOWCS para que comparezcan en autos: "Boquete, Manuel c|Di Leo, Antonio D. s|suc. s|escrituración" por diez días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que las represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1984. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$a 496 e. 27|7 Nº 56.709 v. 30|7|84

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita a don JOSE DE LA TORRE, para que comparezca a estar a derecho en autos: "De La Torre, José s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1984. — Félix G. de Igarzabal, secretario.
$a 288 e. 27|7 Nº 93.679 v. 27|7|84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza en los autos caratulados "Tronzano, Armando Mauricio c|Santana de Raspanti, Haydée Clara s|Autorización para venta de bienes", a la demandada doña HAYDEE CLARA SANTANA de RASPANTI, para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1984. — Félix G. de Igarzabal, secretario.
$a 558 e. 27|7 Nº 56.731 v. 30|7|84

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a JOHN (JUAN) COLIN CAMPBELL DAVIDSON para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Loiacono, Juan Victor c|Davidson, John (Juan) Colin Campbell s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1984. — Rubén M. Malatesta, secretario.
$a 372 e. 27|7 Nº 8.747 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 (Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 5º) cita y emplaza a ANTONIO RAMON YUNTA GARCIA para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda por sí o por apoderado en los autos "World Courier S.A. c|Yunta García Antonio Ramón s|ordinario" bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 558 e. 27|7 Nº 56.683 v. 30|7|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica en los autos: "COMPAÑIA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.A. s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de mayo de 1984: ... Atento a los antecedentes acompañados y de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son los siguientes: a) Lugar de emisión y pago: Capital Federal; b) Fecha de emisión: 12|4|84; c) Fecha de vencimiento: 28|5|84; d) Monto: $a 467.205; e) Beneficiario: DKL Hueco Offset S.A.; f) Endosante: DKL Hueco Offset S.A.; g) Librador: Laboratorios Raffo S.A. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber por quien pudiera tenerlo que se autorizará al pago del documento precedentemente individualizado a nombre de Compañía Papelera Sarandí S.A.I.C.I.I.A. una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujera oposición ... Dr. Felipe M. Cuartero, Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, 8 de junio de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.
$a 9.765 e. 27|7 Nº 8.668 v. 16|8|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 310 — Publicación: Comienza: 27|7 - Vence: 31|7|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29|6|84	DOMINGO CONSTANTINO LUZZA y ANTONIO CAROLINA ANTOZZI de LUZZA	8.460
2	4	Horacio Roberto Granero	2|7|84	VICENTE PALAZZO	8.569
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	12|7|84	AMIRA o AMIRA OCTAVIA OLIVA	8.498
11	21	Julio Campos	28|6|84	SILVIA JORGELINA CASTRO	56.670
13	26	María Celia García Zubillaga	13|6|84	VICTORINO CARBALLUDE	56.680
13	26	María Celia García Zubillaga	16|7|84	MARIO FUDIM	56.671
14	27	José Luis Caruso	12|6|84	MARTIN YRIART	8.553
17	34	Tristán Bravo	5|7|84	MAURICIO ROBERTO POMETTI	8.568
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|5|84	LAURA CARMEN FERREYRA de ARAN	56.668
19	37	Eduardo Nuzzolose	13|7|84	ALFREDO VICENTE CONFORTI	8.459
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|6|84	DOMINGO ANTOSSI	8.461
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18|6|84	VICENTE CONTE	56.673
28	56	Daniel Rubén Tachella	3|7|84	MARGARITA ORTS Vda. de SULIMAN	8.510

e. 27|7 Nº 141 v. 31|7|84

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza al demandado ENRIQUE DE LARA a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos caratulados "Banco de la Provincia del Chubut c|De Lara, Enrique s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 19 de junio de 1984. — Carlos Alberto Trama, secretario.
$a 248 e. 27|7 Nº 8.735 v. 27|7|84

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en los autos caratulados "Banco Holandés Unido S.A. c|Pamar y otra s|ejecutivo", cita a ELEONORA MARIA MARTHA COSTA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1984. — Graciela Rosai, secretaria.
$a 279 e. 27|7 Nº 8.696 v. 27|7|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo M. Richards, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días en los autos caratulados "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s|quiebra) s|cancelación", Expte. 33.857, que se dispuso la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires por Carlos Rubén Izzo Puebla y Juan Carlos Fernández Aguirre, el 23 de febrero de 1977 a favor del Banco de Intercambio Regional S.A. por la suma de $a 30.00 con vencimiento a la vista con cláusula sobre fecha de presentación y protesto hasta un máximo de seis años de la fecha de libramiento y autorizó su pago una vez transcurridos 60 días de la última publicación. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por 15 días a razón de una publicación cada cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1983. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
$a 403 e. 27|7 Nº 56.207 v. 27|7|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 en autos: "Banco Holandés Unido S.A. c|Palacios, Mario Oscar y otro s|ejecutivo" cita y emplaza a MARIO OSCAR PALACIOS para que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día. — Aydee E. Cáceres Cano, Juez.
Buenos Aires, 9 de abril de 1984. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$a 279 e. 27|7 Nº 8.697 v. 27|7|84

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, en los autos caratulados: "Banco Holandés Unido S.A. c|Schreker Francisco Ramón s|ejecutivo", cita a FRANCISCO RAMON SCHREKER para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983. — Federico C. Carrero, secretario.
$a 496 e. 27|7 Nº 8.698 v. 30|7|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: Banco Holandés Unido S. A. c|Asprella, Alberto Luis s|Ejecutivo" cita y emplaza a ALBERTO LUIS ASPRELLA para que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor Oficial.
Publíquese por dos días. — Dr. Jorge del Valle Puppo, Juez.
Buenos Aires, 8 de junio de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$a 558.— e. 27|7 Nº 8.699 v. 30|7|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51; sito en la Avda. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, en autos: Banco Holandés Unido S. A. c|Zuleta, Osvaldo y otro s|Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. JORGE RAUL MIGNAQUI para que dentro del término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de ser representado por el Señor Defensor Oficial.
Publíquese por dos días. — Fdo.: Dr. Enrique Manuel Butty, Juez.
Buenos Aires, 6 de julio de 1984. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$a 682.— e. 27|7 Nº 8.700 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber a LAZARO Y RIGUEIRO S. A. que en los autos caratulados "Gas del Estado c|Lázaro y Rigueiro S. A. s|sumario", que se ha ordenado la siguiente notificación: "Buenos Aires, febrero 24 de 1984. ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda y condenando —en consecuencia— a "Lázaro y Rigueiro S. A.", a pagar a la actora en el plazo de diez (10) días hábiles, la suma de un mil novecientos pesos argentinos ($a 1.900) con más lo intereses en la forma indicada en el considerando respectivo: 2) Regulando los honorarios del Dr. Hugo E. Sutton como letrado patrocinante de la actora, en la suma de un mil quinientos treinta y siete pesos argentinos ($a 1.537) y los de la Dra. Ana María C. de Monfil, como representante legal de la misma parte, en la cantidad de seiscientos catorce con 80|100 pesos argentinos ($a 614,80) (arts. 2, 3, 6, 7, 8, 9, 13, 19, 22, 37, 39 y 47 de la Ley 21.839 y Decreto 346|84). — Atendiendo a la calidad, extensión y complejidad de la tarea desarrollada, influencia que sus conclusiones tuvieron a los fines de la dilucidación de la presente causa y considerando que, aún en los juicios de escaso monto, los honorarios de los peritos deben comportar una adecuada retribución por el trabajo llevado a cabo, fijó los correspondientes al Ing. José María Bacigalupo, en la suma de un mil doscientos pesos argentinos ($a 1.200) y los del contador Ricardo Luis de Mingo en la cantidad de un mil pesos argentinos ($a 1.000) (arts. 3 y 6 Decreto-Ley Número 16.638|57). — Notifíquese, devuélvase a su origen la actuación Administrativa agregada y, oportunamente archívese. — Raúl O. Tettamanti, Juez Federal".
El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, abril 26 de 1984. — ...notifíquese a la demandada por edictos de la sentencia de fs. 61|63 vta., los que publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y "La Nación" (Arts. 59 y 146 C.P.N.). Notifíquese. — Raúl O. Tettamanti, Juez Federal".
Buenos Aires, julio 2 de 1984. — Abel Pedro García, secretario.
$a 1.860.— e. 27|7 Nº 8.750 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por dos días en autos: "Radalj, Ricardo y otra c|Consorcio Propietarios Pueyrredón 1920 y ots. s|Sumario" que se notifica a FLORENCIO GOMEZ lo siguiente: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1984. — Atento a las constancias de autos declárase rebelde al co-demandado Sr. Gómez (encargado) debidamente notificado a fs. 37 en los términos del art. 59 del C. Procesal. Notifíquese... Miguel A. Grispo, Juez".
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1984. — Eduardo A. Rozas, secretario.
$a 620.— e. 27|7 Nº 8.595 v. 30|7|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, cita a SILVIO VALINI, a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en autos: "Giuliani y Asociados Financiera de Viviendas S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u Otros Inmuebles c|Valini Silvio s|Ejecución Hipotecaria".
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 3 de 1984.
El Secretario
$a 558.— e. 27|7 Nº 56.737 v. 30|7|84

Nº 19

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 19 notifica al Sr. CARLOS MARIA GIAY en los autos: Minetti de Martinez Otilia T.I. y otra c|Giay Carlos M. s|ej. de alquileres la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 15 de 1984... Mandando llevar adelante esta causa hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado el que será actualizado de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios mayorista no agropecuario nivel nacional que publica el INDEC, hasta el efectivo pago, con más los intereses compensatorios que no podrán superar el 6 por ciento anual y más la multa establecida en la cláusula novena del contrato de locación acompañado con costas... Notifíquese... Eduardo José Coll, Juez.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 13 de 1984. — Virginia Simari de Landó, secretaria.
$a 620.— e. 27|7 Nº 56.732 v. 30|7|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del doctor Oscar

Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4 desempeñada por el doctor Pablo O. Gallegos Fedriani, sito en Tucumán 1381, 3º piso, Capital Federal; cita por un (1) día a LA FORESTAL Y GANADERA LOS CHORRILLOS S. A. a presentarse a estar a derecho en autos Instituto Forestal Nacional c|La Forestal y Ganadera Los Chorrillos S. A. s|ejecución fiscal, expediente Nº 49.067|82, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente(arts. 145 a 147, 343 y 531 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). — Publíquese por un (1).
Buenos Aires, 4 de mayo de 1984.
Pablo Gallegos Fedriani, secretario.
e. 27|7 Nº 2.662 v. 27|7|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: Martínez, Nélida Balbina s|ciudadanía por naturalización, se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, junio 7 de 1984. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar ciudadana argentina naturalizada a NELIDA BALBINA MARTINEZ, nacida el 31 de marzo de 1941 en San Pedro, Paraguay; poseedora de C. I. Nº 7.129.436 de Policía Federal y con domicilio en la calle De María 1960, de Burzaco, partido de Almirante Brown. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, julio 19 de 1984.
Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.665 v. 27|7|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: Lobato Corales María Rosa s|ciudadanía por naturalización, se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, junio 7 de 1984. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a MARIA ROSA LOBATO CORALES, nacida el 1º de setiembre de 1956, en Maldonado, Uruguay; poseedora de D. N. I. Nº 92.373.281 y con domicilio en la calle Celava 36, de Burzaco, partido de Almirante Brown... — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, julio 19 de 1984.
Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.666 v. 27|7|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: Santana González, José del Carmelo s|ciudadanía por naturalización se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, junio 7 de 1984. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar argentino naturalizado a don JOSE DEL CARMELO SANTANA GONZALEZ nacido el 11 de agosto de 1946 en Islas Canarias, España; poseedor de C. I. número 6 052.387 de Policía Federal y con domicilio en la calle Pampa 953, de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría... — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, julio 19 de 1984.
Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.667 v. 27|7|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: Numbela Pericón Ana María de la Gloria s|ciudadanía por naturalización se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, junio 7 de 1984. — Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar ciudadana argentina naturalizada a ANA MARIA DE LA GLORIA NUMBELA PERICON, nacida el día 4 de enero de 1952 en Cochabamba, Bolivia; poseedora de D. N. I. Nº 92.104.534 y con domicilio en la calle Italia 1768, de Adrogué, partido de Almirante Brown... — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, julio 19 de 1984.
Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.668 v. 27|7|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: Benítez Victoriano s|Ciudadanía por naturalización; se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, junio 7 de 1984, Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Declarar ciudadano argentino naturalizado a BENITEZ VICTORIANO, nacido el 13 de julio de 1956 en San Lorenzo, Paraguay; poseedor de C.I. número 9.927.475 de Policía Federal y con domicilio en la calle Monte Coman 39 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría... — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, julio 19 de 1984.
Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.669 v. 27|7|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: Bzowy Elías s|Ciudadanía por Naturalización; se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, abril 6 de 1984. Autos y Vistos:... Declaro Argentino Naturalizado a ELIAS BZOWY, nacido el 19 de julio de 1933 en Polonia, poseedor de C.I. Nº 5.307.870 de Policía Federal y con domicilio en la calle General Roca 148 de Cañuelas. Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Domingo Mauricio Acuña, Juez Federal Subrogante.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, julio 19 de 1984.
Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.670 v. 27|7|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: Dávalos Ernesto s|Ciudadanía por Naturalización; se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, diciembre 16 de 1983. Autos y Vistos:... Declaro argentino naturalizado a ERNESTO DAVALOS, nacido el día 4 de marzo de 1960 en Encarnación, Paraguay, poseedor de C.I. Nº 10.587.671 de Pol. Fed. y con domicilio en la calle Campoamor y Sarmiento de Villa Centenario, Banfield. Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, julio 19 de 1984.
Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.671 v.27|7|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2, a cargo de la doctora Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos caratulados: Villar de Cáceres Dora Aída s|Ciudadanía por Naturalización: se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, marzo 12 de 1984. Autos y Vistos:... Declaro argentina naturalizada a la señora DORA AIDA VILLAR DE CACERES nacida el 29 de mayo de 1944 en Borja, Paraguay, poseedora de C.I. número 7.518.659 de Policía Federal y con domicilio en la calle Chacabuco 1460 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. — Fdo.: Domingo Mauricio Acuña, Juez Federal Subrogante.
Publíquese el presente por el término de un día.
Lomas de Zamora, julio 19 de 1984.
Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.672 v. 27|7|84

LA PLATA

Nº 1

El Juez Federal de La Plata, Doctor Héctor Gustavo de la Serna cita por el término de quince días a SOCIEDAD CASTRO MARTINEZ Y COMPAÑIA y|o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes - Calle Verdi s|Nro. y Leandro Alem s|Nro. entre Humberto Primero y Garibaldi entre 71 y 72 - Quilmes Este.
Su catastro: Circunscripción: I, Sección: E, Manzanas: 70.69; Parcelas: 3 y 4, 26 y 27; su título: Manzanas: 45, 26; Lotes: 27 y 28, 20 y 21, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Sociedad Castro Martínez y Compañía s|expropiación", que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarles defensor Oficial de Ausentes.
Publíquese por cinco días.
La Plata, 5 de abril de 1984. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.
$a 2.480 e. 27|7 Nº 8.690 v. 2|8|84

Nº 2

El Juez Federal de La Plata, Dr. Leopoldo J. Russo, cita y emplaza por el término de quince días al Representante Legal de la Sociedad MAGI Y COMPAÑIA, o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, según Catastro: Circ. I — Sección H — Manzana 68 — Parcelas 1 a 30; según Título: Manzana 375 — Lotes 1 a 30, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c SOCIEDAD MAGI Y CIA. s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes.
Publíquese por cinco días.
La Plata 18 de abril de 1984. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
$a 2.170.— e. 27|7 Nº 8.692 v. 2|8|84

El Juez Federal de La Plata Dr. Leopoldo J. Russo cita y emplaza por el término de quince días a JUAN GOZZA y CARMELO RAGUSA o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires. Partido de Quilmes, Según Catastro: Circ. I — Sección E — Manzana 79 — Parcelas 9 y 10; según Título: Manzana 24 — Lotes 3 y 4, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Gozza Juan y otro s|Expropiación", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes.
Publíquese por 5 días.
La Plata, 23 de marzo de 1984. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.
$a 2.170.— e. 27|7 Nº 8.691 v. 2|8|84

Nº 3

El Juez Federal de La Plata, doctor Carlos Adamo cita y emplaza por el término de quince días a ADOLFO, FRANCISCO y EDUARDO FAUSTO RIAL o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui, localidad de Hudson. — S. Catastro: Circunscripción: VI. — Sección: B. — Manzana: 59, 60. — Parcelas 1, 1, 2, 5, 6, 8, 15 y 36. — S. Título: Manzana: E, D. — Lote: 16, 19, 18, 15, 14, 12, 5 y 20, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderado en el juicio caratulado Dirección Nacional de Vialidad c|Rial, Adolfo y otros s|expropiación s|expropiación que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 15 de febrero de 1984. — María E. F. de Legnani, secretaria.
$a 2.135 e. 27|7 Nº 8.689 v. 2|8|84

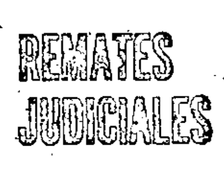
El Juez de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo notifica por el término de diez días a FRANCISCO CIMINO, en la sentencia dictada en el juicio caratulado Dirección Nacional de Vialidad c'Cimino, Francisco s|Expropiación que se tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial de ausentes y que en su parte dispositiva dice: La Plata, diciembre 30 de 1982. — Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por la Dirección Nacional de Vialidad contra Francisco Cimino, y en consecuencia declarando expropiado en favor de la actora el bien sito en el partido de Berazategui, designado según Catastro como Circunscripción IV, Sección D, Manzana 9, Parcela 19 y según título como Manzana 4. Lote 19 previo pago al demandado y|o quien resulte propietario de la suma de pesos treinta y nueve millones setecientos mil con más sus intereses y costas según lo establecido en el considerando cuarto y quinto en el término de 30 días de notificada la presente. — Regúlanse los honorarios del doctor Roberto O. Colombo, en su carácter de letrado apoderado de la actora en la suma de pesos seis millones (arancel, Ley Nº 21.839). — Fíjase la suma de pesos un millón como pago de los servicios de asesoramiento prestado por el Tribunal de Tasaciones, los que deberán ser depositados por la actora en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 1.648|03.
Publíquese por 1 día.
La Plata, febrero 29 de 1984. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$a 713 e. 27|7 Nº 8.688 v. 27|7|84

PARTIDOS POLITICOS

USHUAIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con competencia Electoral, a cargo del Dr. Santiago Bernardo Kiernan, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Milloc de Aramburú, hace saber conforme lo establecido en el art. 17 inc. 2, de la Ley 22.627 que en los autos caratulados "UNION POPULAR FUEGUINA s|reorganización y designación Veedor Judicial", Expediente Nº 68|82, con fecha 26 de junio de 1984 el Partido Unión Popular Fueguina ha solicitado su cambio de nombre por el de Movimiento Popular Fueguino. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 3 (tres) días.
Ushuaia, 10 de julio de 1984. — Marta Milloc de Aramburú, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.663 v. 31|7|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con competencia Electoral, a cargo del Dr. Santiago Bernardo Kiernan, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Milloc de Aramburú, hace saber conforme lo establecido en el art. 17 inc. 2, Ley 22.627, que en los autos caratulados "PARTIDO HUMANISTA s|reconocimiento como partido de distrito", Expediente Nº 189|84, se ha solicitado con fecha 3 de mayo de 1984, el registro y uso del nombre Partido Humanista. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 3 (tres) días.
Ushuaia, 11 de julio de 1984. — Marta Milloc de Aramburú, secretaria.
e. 27|7 Nº 2.664 v. 31|7|84



JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40 (Paraguay 1536, piso 5º) comunica por dos días en autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|SUVIRIA HUGO NESTOR y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 176.386; que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día nueve de agosto de 1984 a las 11 horas en Echeverría 1218, Capital: El automotor marca Fiat modelo 125 B T -038 752973, chasis 125 B T 0636316 Multicarga tipo pick-up año 1977, patente B, 1.399.341; en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El automotor se exhibe de lunes a viernes en Echeverría 1218, Capital, de 9 a 12 y 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 13 de julio de 1984. — Julio A. Auliel, secretario.
$a 1.054 e. 27|7 Nº 8.671 v. 30|7|84

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 44 comunica por un (1) día en los autos caratulados "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c|J. M. RICCIUTI E HIJOS S.A.I.C. y F. s| ejecución fiscal". Expte. 2.697, que el martillero Mariano Moscatelli rematará el seis (6) de agosto de 1984 a las once (11) hs., en el local de ventas de la calle Cangallo 1233 (Corporación de Martilleros), en el estado en que se encuentran, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes: Una (1) máquina fundidora marca Thoruatd Clasen -G.M.B. H., número de fabricación 1781|59; un (1) telar para tejido de pelos tipo coco marca Thoruald Clasen, modelo 1952, con motor eléctrico Fr. Jorns - Osteroide / Harz Tipo DKO 404 401291 Nr.; una (1) máquina cordonera con dos (2) cabezales sin marca ni número visibles y un (1) compresor marca Ronel Nº 1854. Seña: treinta por ciento (30 %). Comisión:

diez por ciento (10 %). Venta sujeta a aprobación judicial. Los bienes se exhiben en la calle Hidalgo 675, Capital Federal, los días dos (2) y tres (3) de agosto en el horario de nueve (9) a doce (12) horas. Se hace constar que el desmonte, retiro y traslado de las máquinas de donde se encuentran está a cargo de los compradores.
Buenos Aires, 10 de julio de 1984. — Mario Ernesto Zuretti, secretario.
$a 651 e. 27|7 Nº 56.754 v. 27|7|84

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

CORDOBA

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. N. en lo C. C. y C. de Villa María (Cba.). A "DEPAOLI S.A. quiebra", Martillero Osvaldo Jorge Gómez, rematará el 7|8|84 a las 11 hs. en el 3er. piso del Edif. de Trib. de la Ciudad de Villa María (Cba.): Unidad Funcional Nº 63, 3er. piso del 1er. cuerpo, calle Lavalle 1459, Capital Federal. Sup.: 34,77 m2. Porcentual 0,91 por ciento, indiviso, Matrícula 14 - 741|63. Mejoras: Dos despachos, baño, ascensor. Desocupado. Base: $a 700.000 o por sus 2|3 partes. Gravámenes: Hip. a favor de Giménez Zapiola Viviendas S.A. de Ahorro y Préstamo para la vivienda. Títulos. Art. 896 del C. de P. C. Condiciones: 10 % del valor de compra como seña y a cuenta del precio total, en el acto de la subasta, más la comisión de ley 3 % al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Ofic. 5|6|84.
Ricardo Antonio Vázquez, secretario.
$a 1.240 e. 27|7 Nº 8.628 v. 1º|8|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días al señor FELIX FAUSTINO SUAREZ a los fines de que comparezca en los autos: "Suárez, Carina Alejandra, s|adopción". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1984. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
$a 310 e. 26|7 Nº 8.457 v. 27|7|84

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por cinco días a comparecer en autos: "Bonder Julia s| autorización para venta de bienes", a don SAMUEL BAREMBOIM o BARENBOIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1984. — Daniel Ruben Tachella, secretario.
$a 144 e. 25|7 Nº 6.115 v. 27|7|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4|7| 84 al 6|7|84.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados: "Banco de Los Andes S.A. (en liquidación judicial), c|Ormazábal, Horacio F., s|ejecutivo", Expte. Nº 46.121, cita y emplaza por cinco días a HORACIO F. ORMAZABAL para estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que lo represente en estos obrados. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1984. — Marta Graciela Cirulli, secretaria.
$a 496 e. 26|7 Nº 8.478 v. 27|7|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del doctor Atilio C. González, Secretaría Nº 15, comunica por 15 días en los autos BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. s|Canc. de Pagaré Exp. 45.944, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido y pagadero en Buenos Aires, por la suma de $a 9.500,00, librado por Paneletric S. A. I. F. e I. el 25 de abril de 1978, sin protesto, con vencimiento el 25 de abril de 1980, con más 6 meses de gracia y se autorizó su pago una vez transcurridos 60 días desde la

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 310. Publicación: Comienza: 25|7. Vence: 27|7|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22|3|84	ISABEL SIVORI	8.189
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	6|3|84	HAGOP ZORIAN	8.191
1	2	Patricia G. de Gatzke	2|7|84	MARIA ROSA REBAGLIATI de ZAMUDIO	8.244
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|7|84	JORGE ANTONIO FURLANETTO	8.260
4	8	Jorge E. Dal Zotto	29|6|84	MARIA ANTONIA ZAPATER de BACIGALUPO	8.183
5	9	Patricia E. Castro	16|7|84	FRANCISCO ENRIQUE LOVATI	56.634
8	16	Adriana C. de Frezza	12|7|84	JOSE MARIA CASTILLO	8.299
9	18	Ernesto D. Julián	9|4|84	MARIA FERNANDEZ de GARCIA	8.166
9	18	Dora Mariana Gesualdi	31|5|84	CARLOTA AMELIA MANTERO de JATUN	8.164
10	19	Martín J. Durand	28|6|84	ANGELA VACCAREZZA de CAVAILLE	56.633
10	19	Martín J. Durand	12|7|84	CARMEN ATILIO y ELENA CHEDA de ATILIO o ELENA CHEVADE ATILIO	8.195
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13|7|84	AMANDA CLOTILDE MANTONI de de LEON	8.186
11	22	José María Irigaray	11|7|84	JUAN FRANCISCO SANTACRUZ	8.185
12	23	Irene Martínez Alcorta	13|7|84	SAMUEL BEN DAVID	8.227
14	27	José Luis Caruso	28|6|84	RAMIRO JOSE VIGO	56.623
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12|7|84	ALBERTO RODRIGUEZ	56.616
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|7|84	ROSALES viuda de LEONE, MARIA	8.287
20	40	Celia Angeles Pérez	6|7|84	ANGELA COMOTTO de CASALE	8.239
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|7|84	HECTOR JOSE BELLAZZI	8.175
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|6|84	IACOVONE de PANGELLA, ELISA TERESA y YACOBONE, DOMINGO	8.194
27	53	Beatriz Alicia Verón	14|6|84	SUSANA MARINA MOULEDOUS de QUADRI	8.201
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|7|84	ANDRES JOAQUIN VIGO	8.259

e. 25|7 Nº 139 v. 27|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto. $a 310. — Publicación: Comienza:26|7 — Vence: 30|7|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	María del Carmen Aguirre	11|7|84	ANGEL PODOSTROJEC	8.447
6	11	Hugo Carrillo	26|6|84	CONSTANTINO RODRIGUEZ	8.389
6	12	Lucas Aón	14|6|84	EMILIA FRANZESE DE D'ONOFRIO	8.385
9	18	Ernesto D. Julian	|6|84	WOLFGANG ZUCKER	8.332
12	24	Ezequiel E. Goitia	4|7|84	ABRAHAM GREGORIO LEIZEROWICH	8.354
13	25	María Celia García Zubillaga	12|7|84	MANUEL FARIÑA	56.664
14	27	José Luis Caruso	2|7|84	SERGIO MICHELI	8.346
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|7|84	DA NIEVES MAGDALENA FINGET DE CANALE	8.330
21	42	Carlos Alberto Vásquez	12|7|84	MAGDALENA BALSAMO VDA. DE VINACCIO	8.427
27	54	Miguel Angel Secchi	22|5|84	EMMA FELISA CORONEL DE LOPEZ	8.360

e. 26|7 Nº 140 v. 30|7|84

última publicación siempre que no se dedujera oposición. — El presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial sin cargo (arts. 97, ap. 3º, 175 y 296, Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 13 de junio de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e. 17|7 Nº 2.610 v. 6|8|84

Nº 9

Por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, tramitan los autos "AIRES CARLOS s|Cancelación", en los que se persigue la cancelación judicial del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 391.049, emitido por la Sucursal Nº 27 del Banco Tornquist, por un importe de $. 5.856. Se publica el presente a efectos de que se formulen oposiciones ante S. S. si correspondiere. Publíquese 15 días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — Fernando J. Pascual, secretario.
$a 4.185 e. 23|7 Nº 8.153 10|8|84

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber por dos días en autos caratulados: GARIGLIO MOTTA ELMAN SRL. su quiebra que se ha presentado nuevo estado de distribución de fondos ley 21.488 el que será aprobado de no mediar observaciones en el plazo de 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1984. — Martín Carlos Arriola, secretario.
$a 310.— e. 26|7 Nº 8.570 v. 27|7|84

Nº 10

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, tramitan los autos: "AIRES, CARLOS, s|cancelación de certificado", en los que se persigue la cancelación judicial del Certificado a Plazo Fijo Transferible Nº 3.054.261, emitido por la Sucursal Nº 36 del Banco de Crédito Rural Argentino, por un importe de $a 52.546,66. — Se publica el presente a efectos de que se formulen oposiciones ante S.S. si correspondiere. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — Angel O. Sala, secretario.
$a 4.650 e. 23|7 Nº 8.024 v. 10|8|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 37 a cargo de la suscripta, en autos: Banco de los Andes S. A. c|Brecke Argentina y otro s Ejecutivo - Expediente Nº 8037, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho y a tomar intervención por sí o por apoderados en estos actuados a BRECKE ARGENTINA, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1984. — Adela Norma Fernández, secretaria.
$a 496.— e. 25|7 Nº 8.479 v. 27|7|84

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 cita a quienes se consideren con derecho al certificado de depósito a plazo fijo intransferible emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, casa matriz, a favor de MONICA AURORA ROJAS, Nº 831310141 por dólares 1.968 con vencimiento el 18|7 83, a manifestar su oposición término 60 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de disponer su pago. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1984. Emilio E. Lozada, secretario.
$a 4.185 e. 19|7 Nº 56.539 v. 8|8|84

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20 a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Emilio E. Lozada, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE PERFORACIONES RIO COLORADO S. A. s|Cancelación de documento (Expediente número 12.472)", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 22 de febrero de 1984. Téngase presente la aclaración formulada y en atención a la presentación efectuada a fs. 77 y 78 y lo que surge de autos, decrétase la cancelación de dos pagarés librados el 6 de octubre de 1983 a la orden de Compañía de Perforaciones Río Colorado S. A., librados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimientos montos que se detallan a continuación: vencimiento 5 de diciembre de 1983 por $a 649.807,99, vencimiento 5 de diciembre de 1983 por $a 648.262,98, lo que arroja una suma total de $a 1.398.069,97. — Publíquese por edictos íntegramente el presente durante quince días consecutivos en el Boletín Oficial (art. 89 Decreto Ley 5.965|63). La presente resolución se dicta bajo responsabilidad y previa caución real de la actora a satisfacción del Juzgado hasta la suma de $a 1.398.069,97. — Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".
Buenos Aires, 2 de julio de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.
$a 8.370 e. 10|7 Nº 6.514 v. 30|7|84

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por cinco días a MIRTA ALICIA FERRARI para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Morkeberg y Ferrari Sociedad de Hecho y otros sobre ejecución hipotecaria de $a 16.000" bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que la represente.
Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1984. — Erica L. Anas de Fratini, secretaria.
$a 496.— e. 26|7 Nº 56.679 v. 27|7|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza a DOMINGO MODESTO ROMERO a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos: "Rodríguez Esmeralda Edelmira c|Romero Domingo Modesto y Otros s|Sumario", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1984. — Erica L. Anas de Fratini, secretaria.
$a 496.— e. 26|7 Nº 56.677 v. 27|7|84

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 36 cita y emplaza a OSCAR AUTOMOTORES S. A. para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos Gil, Severino y otro c|Academias Oscar s|daños y perjuicios.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1984. — Juan José Cayr n, secretario.

$a 434.— e. 26|7 Nº 8.533 v. 27|7|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Corte Suprema de Justicia de la Nación Archivo de actuaciones judiciales y notariales de la Capital Federal. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto Ley Nº 6.648|63, Ley Nº 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín, a cargo del Doctor Luis Angel Córdoba, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, comprendido entre los años 1955 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de ésta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que los asiste.

Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

e. 26|7 Nº 2.656 v. 30|7|84

CORDOBA

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Hugo Darío Bustos, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "D.N.R.P. c|DIAZ, JUAN CARLOS - Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 187—D—83 que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita al Sr. DIAZ JUAN CARLOS, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Paz Nº 756 de la ciudad de Río Cuarto para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por dos (2) días.

Río Cuarto, 6 de julio de 1984. — César de Olmos, secretario.

e. 26|7 Nº 2.658 v. 27|7|84

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Hugo Darío Bustos, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "D.N.R.P. c|Cómputos Río Cuarto S. C. A. - Ejecución Fiscal" - Expediente Nro. 407—D—81 que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a la firma: "COMPUTOS RIO CUARTO S.C.A. cuyo último domicilio conocido fue en calle Alvear y Buenos Aires, piso 1º "A" de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por dos (2) días.

Río Cuarto, 6 de julio de 1984. — César de Olmos, secretario.

e. 26|7 Nº 2.659 v. 27|7|84

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado "D.N.R.P. c|Lanzaro de Tuñón, Yolanda, Ejecución Fiscal" - Expediente Nº 412—D—81 que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita a la Sra. LANZARO DE TUÑON, YOLANDA, cuyo último domicilio conocido fue en calle Fotheringhan Nº 417 de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por dos (2) días.

Río Cuarto, 12 de julio de 1984. — César de Olmos, secretario.

e. 26|7 Nº 2.660 v. 27|7|84

El Sr. Juez Federal de Río Cuarto, Dr. Luis Rodolfo Martínez, en conformidad con lo resuelto en el juicio caratulado: "D.N.R.P. c|Lohr, Federico Maximiliano - Ejecución Fiscal". — Expediente Nº 38—D—79 que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, se cita al Señor LOHR, Federico Maximiliano, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Paz Nº 1057 de la ciudad de Río Cuarto, para que comparezca a estar a derecho, constituya domicilio, conteste la demanda y oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por dos (2) días.

Río Cuarto, 12 de julio de 1984. — César de Olmos, secretario.

e. 26|7 Nº 2.661 v. 27|7|84

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, con sede en Lavalle 1212, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: "MARINI DE ISLA, DELIA EUGENIA s|Sucesión". Expediente número 27.436, que el martillero Fausto Osvaldo Míguez de A. C. Taquini & Cía., rematará el día jueves 16 de agosto de 1984, a las 14.30 horas, en cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Boyacá 602, esquina Méndez de Andés 2009|15, edificado en lote de terreno que mide: 13,65 m de frente al N.E. por 20,81 m de fondo o fte. al S.E., 12,92 m en el costado S.O. y 20,43 m en el del N.O., lindando por el N.E. con calle Boyacá, por el S.E. con la de Méndez de Andés. — Se trata de un edificio de años, excelente construcción, realizado en dos plantas. — Son dos casas independientes, una de ellas con garaje y teléfono. — Boyacá 602 esq. Méndez de Andés: Casa baja, hall de entrada, living room, sala y comedor, 2 habitaciones, hall íntimo, baño principal cocina a gas con calefón, comedor de diario, toilette, galería cubierta, patio cubierto, otro descubierto con jardín lavadero y terraza. — Existe un aparato telefónico funcionando. — Méndez de Andés 2009: Casa alta, hall, living room, comedor, 2 habitaciones, baño principal sin bañera, cocina con entrada independiente, patio y galería cubierta. — En altos, 2 habitaciones, lavadero y terraza. — Méndez de Andés 2015: Garaje en planta baja. — Se encuentran totalmente desocupados y en regulares condiciones de conservación, si bien se trata de una excelente construcción. — (F. 332) Adeuda por Imp. Municipales al 22|5|84: $a 1.397,25 y (F. 329) por Obras Sanitarias de la Nación al 16|5|84: $a 5.744,03. — Base: $a 43.584,98 al contado. — 2) Cangallo 3614|20 entre Bulnes y Bollini, hoy Mario Bravo, cuyo lote mide: 8,31 m de frente al N. por 18,07 m de fondo con todo lo más que resulte dentro de sus respectivos límites. — Edificio muy antiguo, desarrollado en dos plantas. — En planta baja cuenta con entrada para vehículos, pequeña playa, sala al frente, una habitación, y en los fondos existe un tinglado entre medianeras, con entre piso parcial, techos de chapas, más un baño auxiliar. — En altos: 1 habitación, cocina y terraza. — Se encuentra desocupado y en precarias condiciones de conservación. — (Fs. 332) Debe por Imp. Municipales al 22|5|84: $a 316,71. — Base: $a 11.431,8 al contado. — Para ambas ventas. — Señas: 30 por ciento del precio y comisión: 3 por ciento, todo en dinero en efectivo. — Se podrán visitar los días hábiles de 14 a 17 horas, a partir del 6|8|84. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de julio de 1984. — José Luis Caruso, secretario.

$a 3.348.- e. 26|7 Nº 8.528 v. 30|7|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "STIN SELEN S.C.A.", s|Quiebra, s|Incidente de Subasta de Marcas. Expte. Nº 47.509, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el martes 7 de agosto de 1984, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, la marca "Stin Selen" y sus correspondientes registros: a) Marca Nº 892.494, acta 1.108.719, Clase 1; b) Marca 892.495, acta 1.108.721, Clase 3; c) Marca 892.496, acta 1.108.723, Clase 5; Marca Nº 892.497, acta 1.108.724, Clase 6; e) Marca Nº 892.498, acta número 1.108.725, Clase 7; f) Marca número 892.499, acta 1.108.726, Clase 8; g) Marca Nº 892.500, acta 1.108.727, Clase 9; h) Marca Nº 892.501, acta número 1.108.728, Clase 10; i) Marca número 892.502, acta 1.108.729, Clase 11; j) Marca Nº 892.503, acta 1.108.730, Clase 12; k) Marca Nº 892.504, acta 1.108.731, Clase 13; l) Marca Nº 892.505, acta número 1.108.732, Clase 14; m) Marca número 892.506, acta 1.108.733, Clase 15; n) Marca Nº 892.507, acta 1.108.735, Clase 17; o) Marca Nº 892.508, acta número 1.108.736, Clase 18; p) Marca número 892.509, acta 1.108.737, Clase 19; q) Marca Nº 892.510, acta 1.108.738, Clase 21; r) Marca Nº 892.511, acta 1.108.739, Clase 22; s) Marca Nº 892.512, acta número 1.108.740, Clase 23; t) Marca número 892.513, acta 1.108.741, Clase 24; u) Marca Nº 892.514, acta 1.108.742, Clase 25. — Vencimientos de las marcas el 31 de agosto de 1987. — Las clases más solicitadas son las 6, 10, 14 y 18. — Condiciones de venta: Sin Base, al contado y al mejor postor. — Seña 20 %; Comisión 10 %, en dinero efectivo. — El saldo de precio de la venta deben depositarse en autos dentro de los cinco días posteriores de aprobado el remate, artículo 580, Cód. Procesal, bajo el apercibimiento contenido en dicha norma legal. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en el domicilio del martillero.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de julio de 1984.

Marta Graciela Cirulli, secretaria.

$a 2.418 e. 25|7 Nº 8.412 v. 27|7|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 4, comunica por cinco días en los autos: "DROGUERIA FLORES S.R.L. s.Quiebra Incidente Liquidación de Bienes", Expediente Nº 48.527|84, que los martilleros Horacio Cambareri, Angélica E. Isasmendi, Ricardo M. Oliveri de la Riega y Juan Manuel Cafferata, rematarán el día 9 de agosto de 1984, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Nazca 566|68, Capital Federal, entre Avellaneda y Aranguren, edificado sobre un terreno que mide 10,39 m de frente por 60,47 m de fondo, lo que hace una superficie de 628,28 m2 ad-corpus y que consta de sótano, planta baja y primer piso, cuenta con ascensor, montacarga, baños y vestuarios para personal y ejecutivos, instalaciones sanitarias completas, cinco líneas telefónicas, oficinas etc. y entradas para camiones, todo distribuido en 1.497 metros cubiertos aproximadamente y 91 metros aproximadamente lineales de mamparas divisorias de aluminio y vidrio. Nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 25, Parcela 55. — Zona Norte Tº 2.166 Fº 63. — El inmueble se encuentra desocupado y se entregará en las mismas condiciones, libre de gravámenes, impuestos y servicios al día de la posesión. — Título obra en autos a fs. 18|28. — Base: $a 2.000.000. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 0,5 por ciento. — En dinero en efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a nombre de cualquiera de los martilleros. — La venta se efectúa al contado y el saldo de precio de la venta deberá depositarse en autos dentro de los cinco días posteriores de aprobado el remate (Art. 58 del Código Procesal), bajo el apercibimiento contenido en dicha norma legal. — Visitar los días 3, 4, 6, 7 y 8 de agosto de 1984, de 9 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de julio de 1984. — Marta G. Cirulli, secretaria.

$a 5.270.- e. 26|7 Nº 8.527 v. 1º|8|84

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por cinco días en el juicio BERNALESA S.R.L. s.Quiebra e Hilandería Gaby Salomón S.A. s|Quiebra s|Incidente de subasta de la planta de la Hilandería Gaby Salomón S.A. y de los bienes muebles (Expte. Nº 37.680), que los martilleros Jorge Silva Ortiz, Berta J. de Millán, Martín Saráchaga, César Estevarena, Alberto E. Bieule, Isidoro Kuperschmidt, Luis Federico Bullrich, Alfredo Sangiorgis Lorenzo Ezcurra y Gastón Labourdette rematarán los días 21 y 22 de agosto de 1984 a las 9 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) Grupo electrógeno Cooper Bessemer tipo LSV-12 3160 HP para 2.200 kw completo y sin uso. Base $a 3.000.000; b) Equipo completo para fotograbado de cilindros de estampadora marca Saueressis, sin uso. Base $a 1 millón; y c) Telares varios, turbinas a vapor, calderas, cinco grupos electrógenos, vaporizador Bentcler-Werke, Foulard exprimidor máquina lavadora, equipo de recuperación de soda cáustica, Jiggers Benninger, Mangle hidráulico, esmeriladora Monfors, calandra, equipo de teñir hilado Obermaier, enconaladoras Ruti, Tondesa, cañilleras semiautomáticas, máquinas para limpieza de canillas, máquina de hacer la cruz urdidoras con filetas, enconadoras, continuas, equipos sopladores, retorcedoras peinadoras reunidoras manuares, teleras, abridoras, percupinas, crighton batanes, cargadores cardas, almacén de repuestos para maquinaria de hilandería, imprenta, cilindrería compresores, taller mecánico, tornos, carpintería, muebles y máquinas de oficina, útiles, automotores, chatarra, etc. sin Base. En el estado en que se encuentran. Los bienes detallados se exhiben en la planta industrial ubicada en la calle Condarco 200 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a partir del día lunes 6 de agosto de 1984, de 8 a 13 hs., a excepción de los días domingos. Los saldos de precio deberán integrarse los días 27, 28 y 29 de agosto de 1984 en el horario de 11 a 14 hs., en la calle Cangallo 1233, Capital Federal, en cuyo defecto se operará la pérdida de las sumas entregadas sin derecho a reclamo alguno. La entrega de los bienes, fijada previamente por los martilleros al recibir los saldos de precio, se llevará a cabo únicamente a partir del día lunes 3 de setiembre 1984 y hasta el viernes 28 de setiembre de 1984, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs., caso contrario deberá ser solicitada judicialmente. El desmonte, retiro y acarreo correrá por cuenta de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Seña 30%. Comisión 10 % y 5 por mil sellado de ley; todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de julio de 1984. — Eugenio Bavastro Model, secretario.

$a 6.820.— e. 24|7 Nº 8.218 v. 30|7|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunica por cinco días en el juicio: "BERNALESA S.R.L. s|quiebra e HILANDERIAS GABY SALOMON S. A. s|quiebra s|incidente de subasta de la planta de la Hilandería Gaby Salomón S.A. y de los bienes muebles" (Expte. Nº 37.680), que los martilleros Jorge Silva Ortiz, Berta J. de Millán, Martín Saráchaga, César Estevarena, Alberto E. Bieule, Isidoro Kuperschmidt, Luis Federico Bullrich, Alfredo Sangiorgis, Lorenzo Ezcurra y Gastón Labourdette, rematarán el día 24 de agosto de 1984, a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, delimitado por las calles Condarco, La Rioja, Martín Rodríguez y República del Líbano (ex Santiago del Estero) Nom. Cat.: Circ. II - Sec. N - Mza. 37 - Parc. 2, que mide 217,98 m. al S.E. por 224,66 m. de fdo. al N.O. y linda al S.E. con la calle República del Líbano (ex Santiago del Estero) al N.E. con calle Martín Rodríguez, al S.O. con la calle Condarco y al N.O con la calle La Rioja — Superficie 48.971,39 m2., Desocupado y que consta de aprox. 42.000 m2. cubiertos con instalación de aire comprimido y de extracción de humedad, bombas y servicio contra incendio, instalación eléctrica, básculas, puentes grúas y teléfonos que responden a los Nros. 253-5071|5072|5073. — Base $a 50.894.264,66 al contado. — Seña 10 %. — Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley. — Todo en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar a partir del día 6 de agosto de 1984 de 8 a 13 hs. (a excepción de los días domingos.

Buenos Aires, 11 de julio de 1984.

Eugenio Bavastro Model, secretario.

$a 4.185 e. 25|7 Nº 8.383 v. 31|7|84

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días en autos: ROMARSAN S. A. s|Quiebra, Expediente Nº 42.6.6 que el martillero Hernán G. Gálvez rematará el día viernes 3 de agosto de 1984 a las 13.30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233, 2º piso, Capital Federal, el inmueble sito en Caracas 1254, Capital Federal, con una superficie de 24,07 mts. de frente por 53,10 de fondo Total: 1.278,12 mts. Desocupado, en excelente estado, con puerta corrediza para camiones y automóviles, con tinglado metálico a nuevo, gran ubicación. Días de exhibición: el 27, 28, 29, 30 y 31 de julio y los días 1º y 2 de agosto de 1984, de 10 a 15 hs. Según a Fs. 242 existen deudas Municipales y Fs. 214 Obras Sanitarias. Se vende Ad-Corpus y en el estado que se encuentra con una Base de pesos argentinos $a 3.000.000. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado de Ley: 5 por mil a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Todo al contado y en efectivo al momento del remate.

Buenos Aires, 12 de julio de 1984. — Angel O. Sala, secretario.

$a 2.015 e. 23|7 Nº 8.091 v. 27|7|84